

Provincia de Badajoz

Villa de General      Año de 1874.

Libro de sesiones del Ayuntamiento  
popular de esta villa que se lleva en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
603 de la Municipal de 20 de agosto de 1870

Componen el Ayuntamiento.

D. Jon Rodriguez Soriano Alcalde Presidente.

" Domingo Gutierrez Concejale 1.<sup>o</sup>

" Felix Merchan Concejale 2.<sup>o</sup>

" Maximiano Gutierrez 3.<sup>o</sup>

" Felix Montamoros.

" Sebastian Quares

" Juan Hermoso

" Alonso Rodriguez Regidor interbenor

" Bartolome Rodriguez

" Pedro Robles

" Claudio Hervasilla. Regidor Suicico

*[Decorative flourish]*

Por orden del Sr. Gobernador Civil



23 de Enero se separa de sus cargos a la anterior corporacion, substituyendola por las personas siguientes.

- D. Dabalon Gutierrez de Salamanca. Alcalde presidente.  
y Antonio Gomez Rodriguez, primer teniente  
y Antonio Patricio Botonero, segundo idem  
y Magdalena Patricio y Patricio.  
y Diego Augusta Diaz. Regidor interbentor  
y Juan Garcia Castanon.  
y Francisco Alvaru Moreno.  
y Juan Garcia Patricio.  
y Pedro Alvaru Morales.  
y Juan Patricio Marchan.  
y Luis Gutierrez. Regidor Sindico.

Regidores

Con fecha 5 de abril ceso en el cargo de alcalde presidente D. Dabalon Gutierrez de Salamanca por haber sido nombrado Diputado prov. =





N. 0. 220. 202

Hoja 2.



Año de 1874

Señon ordinario  
del 4 de Enero

En la Villa de Trujales a cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran con doble número de asociados contribuyentes que tambien se nombran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la Sesion anterior declarandose la presente abierta y la anterior aprobada.

- Sr. Presidente
- Judias (Domingo)
- Hermosilla
- Judias
- Rodriguez
- Quercos
- Hermoso
- Mataucos
- Pobles
- Rodriguez

- Asociados
- Millan
- Sanchez
- Oliva
- Quir
- Alvarez
- Judias
- D. de Nov

Se dio cuenta a su vez lectura de la instrucion provisional de 27 de este mes ultimo para llevar a efecto el impuesto transitorio sobre las puertas, ventanasy balcones a la via publica y teniendo en cuenta lo que prescribe el articulo setimo de la misma y siguientes sobre la division en zonas aritlos Sres. por unanimidad acordaron dividir esta poblacion en cuatro zonas; con cuyo número prese hacerse proporcional la distribucion de dicho impuesto en esta localidad, para lo cual y teniendo presente el amillaramiento de



Bellido

la rigueras territorial y sus ap  
sices, figuran los nuevos per  
necientes a los edificios verba  
en la clau que legitimamente  
te correspondan.

Y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se  
so cerrar la presente acta que  
firma con los concurrentes  
de que yo el Srno. certifico

José Rodríguez Domingo Yndia

Claudio Herrero y Marimino Yndia

Manso Perriquin Sebastian Torres

Juan Hermoso Felix Batamona

Juan Molina Señal del Regu

Señal del Regu Pedro Nobles  
Bartolomé Rodríguez

Pedro Sancho J. san. oho

Francisco Ruid

Alfonso Alvarez

Francisco Yndias

Antonio de la Hija Siguan



las firmas =  
Batallero Bellido

Folio 2.



Donato Flores

Extraordinaria  
del seis de Enero

En la Villa de Huelva a seis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan previa citacion ante dia en legal forma bajo la presidencia del Tenor Alcalde, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada, declarandose abierta la presente. Por el Tenor Presidente se manifestó que el objeto de la sesion seria hacer presente a la Corporacion, que en virtud de los acontecimientos políticos por que estamos atestados, se notaba agitacion en la Poblacion hasta el extremo de observarse en la noche anterior, algunas grupos armados y haber invadido algunas granjerias los Sijos de estas propiedades vendidas por el municipio en subasta publica para con su producto cubrir parte del deficit que resulta en el presupuesto municipal del ejercicio corriente; por cuyas razones se declaró y terminante la tendencia de los perturbadores, cual es, atropellar con las granjerias la propiedad sin permiso de sus dueños; y como quiza que en cumplimiento a las ordenanzas municipales, promulgadas por el Ayuntamiento actual (por carencia de documentos tan necesarios la poblacion) y bandos dictados al efecto, se habian corregido varios abusos de

St. Presidente.

Jurias (Domingo)

Batalleros

Jurias

Rodríguez

Hermosilla

Quares

Hermoso

Nobles

Rodríguez



Los muchos que con las guardias venian cometien-  
do varios agravios de esta Localidad, el objeto de los  
perturbadores segun de publico se decia, heca destitua  
arbitrariamente y por la fuerza la corporacion ac-  
tual, para poner una a su gusto que no le pusiera  
costa-pisa a sus atropellos. En su virtud el  
Ayuntamiento por una unimidad acorda que constado  
le positivamente la certeza de los hechos alegados  
por el Sr. Presidente por haber alterado muchos  
de ellos, se invitara inmediatamente a todos las per-  
sonas honradas de la Poblacion, y se nombra en pa-  
trullas armadas para que con la Guardia munici-  
cipal y acompañadas de algunos individuos de la  
Corporacion, para que constantemente vigilen des-  
de la Poblacion y no consentan bajo ninguna prete-  
sta que se altere en lo mas minimo el orden publico y  
respeto a la propiedad. =

Acordado ademas dirigirse al Presidente del go-  
bierno ejecutivo del Gobierno de la republica constituido,  
solicitando su incondicional apoyo para el mantenimiento  
del orden publico si se intentare alterar por cualquier  
fraccion politica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por  
el Sr. Presidente se manda cerrar la presente  
acta, que firma con los Concejales concurrentes  
que certifico =

José Rodríguez Toranzo Indias

Maximino Indias

José Matamoros

L. Indias





N. 0. 220. 250

Folio 3.



las firmas =

Wonso Rodriguez

Nandio Hermosilla

Sebastian Luaces

Juan Hermoso

Senal + del Regidor

Barceloma Rodriguez



Senal + del Regidor

Petro Nobles.

Donato Flores

Firma de Donato Flores

Almendra del St de Buen. En la villa de Acuchal

a una de Buen de mil ochocientos y sesenta y cuatro, reunidos en las casas con St. Presidente historiales los Srs. del Ayuntamiento que Luaces (Domingo) al margen se nombran, bajo la presidencia de don Pedro Rodriguez de la sesion anterior, declararon abierta y la anterior aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la corporacion que es tanto concluido el repartimiento y nos sobre la propiedad rustica, haberes industria & para cubrir el deficit del presupuesto, era necesario nombrar una persona

Trabancu



lo de recaudador  
de fondos mun-  
cipales

se encargue de la recaudación  
del mismo, y en su virtud se men-  
to en cuenta la facultad que con-  
cede a los municipios el artículo  
69 de la ley municipal vigente, y  
pues a 'optación' dicho cargo resul-  
tando elegido por unanimidad don  
Tomás Valero con el premio del  
seis por ciento de las cantidades  
que recaude siempre que se haga  
cargo de las partidas factivas, o  
cuatro por ciento si así no sucede.  
Habiendo comparecido en el acto re-  
ferido D. Tomás Valero, dijo: que  
aceptaba el cargo que se le con-  
fiaba con el premio del seis  
por ciento de las cantidades que  
recaude por cuenta de dicho  
repartimiento, respondiendo de  
las partidas factivas que pu-  
dieran resultar, obligando para  
todo ello todos sus bienes presen-  
tes y futuros.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar por el Sr. Presi-  
de se mandó cerrar la presente  
acta que firma con los concejales  
concurrentes y recaudador, de que  
certifico = Sobre raspado = siempre  
que = vale =

José Rodríguez  
Julián Batamongo

Domingo Turiel  
Alonso Rodríguez  
Sebastián Traves



las firmas = Tomas Valdes  
Otero



Senal + del Regi  
Pedro Nobles

Senal + del Regi  
don Bartolome Rodriguez

Yndias

Donato Flores

Extraordinaria del 16 de Enero. { En la villa de...

chal a diez y seis de Enero de mil ochocientos se-  
tenta y cuatro, reunidos en las salas consue-

El Presidente Nales los señores del Ayuntamiento que el mar-  
tuvia (Domingo) que se nombran, celebrando sesion extraordinaria  
Hernandez previa citacion ante dia en legal forma, bajo  
Rodriguez la presidencia del Sr. Alcalde D. José Proa-  
Lubias quer y abierta la presente por el mismo, se le-  
Matamoros yó el acta de la anterior y fue aprobada.  
Lanarec  
Nobles  
Rodriguez

Seguidamente se dió cuenta de un  
Decreto del gobierno de la Republica (objeto de  
esta sesion) su fecha siete del corriente mes inser-  
to en el boletin oficial de esta Provincia en

Formacion del  
aliviamiento  
para la reser-  
va del presen-  
te ano.

del presente sesion del miércoles catorce del  
mes actual por el cual se llaman al servicio  
militar todos los mozos de la reserva del presente  
se ano que hayan cumplido veinte de edad en  
primero del corriente mes, con otras disposiciones  
que en el mismo se establecen; y enterada de todo  
la leyacion, por unanimidad acordaron: Que  
el dia veinte y uno del corriente mes, se dispu-  
siese a la formacion del alistamiento con su



ccion a las disposiciones contenidas en los ca-  
pitulos quinto, sexto y sétimo de la Ley de tra-  
ta de Enoro de mil ochocientos cincuenta y seis  
vigente al efecto y que se cite al Sr. Srta. para  
co para su concurrencia al acto segun la disposi-  
cion en el articulo treinta y cinco de referida  
Ley.



Terminado el objeto de la sesion, y no habien-  
do otros asuntos de que tratar, se levanta la se-  
sion por el Sr. Presidente que firma con los as-  
sistentes de que certifica.

José Rodríguez Domingo Indias  
Claudio Herrerosilla Alonso Rodríguez  
Maurimino Indias J. Pedro Delencos  
Sebastián Luaces  
Señal + del Regidor  
Pedro Robles.  
Señal + del Regidor  
Bartolomé Rodríguez  
Donato Flores

Oficina del 18 de Enero. En la villa de  
Buenos Aires a diez y ocho de Enero de  
mil ochocientos setenta y cuatro, re-  
unidos en las casas consistoriales  
los Pres del Ayuntamiento que





N.º 220.246

Folio 5



al margen se nombran (con doble número de asientos) bajo la presidencia del Sr. Escalante se leyó el acta de la sesión anterior, declarándose abierta la presente y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales correspondientes al presente mes y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud producida por D. Ildefonso Guerrero de esta vecindad pidiendo un pedazo de terreno de una renta y cinco metros de largo para edificar una casa en el que existe en la Calle del Pato junto a la casa de D. Felix Albarado obligándole a encauzar las aguas del arroyo que atraviesa el terreno

- Sr. Presidente
- Gubias (Domingo)
- Potríguez
- Moatamoros
- Gubias
- Quarar
- Pobles
- Potríguez

Solicitud de D. Ildefonso Guerrero pidiendo un pedazo de terreno

as q. solicita, y visto el informe favorable de la comisión, el Ayuntamiento acordó concederle con la condición que ha de darla edificada en el término de un año, siendo de su cuenta el lucido y blanqueo, entendiéndose retirada esta gracia en el caso de faltar a alguna de las condiciones.

Y no habiendo otros asuntos



Los de que tratar, por el Señor  
Presidente se mandó cerrar la  
presente casa que firma con  
los concejales concurrentes de  
que certificio = ante parientes = con do  
ble número de asociados = no vale =

Rodriguez Indias Rodriguez  
Matamoros Indias

Queros  
1808

Señal + del Regidor Señal + del  
Pedro noble Regidor Bartolome Rodriguez  
Claudio Hermosilla

Donato Moron  
Fris

Session extraordinaria  
2.ª de Queros  
En la Villa de Sanchal a veinte y uno  
de Queros de mil ochocientos setenta y cua-  
tro; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores  
Concejales salientes del Ayuntamiento que al margen se nombra  
Sr. Presidente por convocatoria ante día en legal forma bajo  
Indias (Domingo) la presidencia del Señor Alcalde D. José  
Merchan Rodriguez; se leyó el acta de la sesión anterior y  
Rodriguez Queros quedó aprobada abuscándose la presente.  
Problemas Por el Señor Presidente se manifestó que  
Rodriguez (Bartolome) tenía por objeto esta Session extraordinaria  
Indias dar cumplimiento a una orden del Gobierno  
Matamoros vil de esta Provincia su fecha veinte y tres  
Hermosilla del corriente mes, por la cual se separan  
de sus cargos a los individuos que componen  
el actual Ayuntamiento, substituyéndole por los  
que tambien se nombra al margen



Concejales entrantes  
 Sr. Presidente  
 Gomez  
 Rodriguez Botovano  
 Rodriguez y Rodrig.  
 Argueta  
 Garcia Castano  
 Alvarez  
 Garcia Rodriguez  
 Alvarez Morales  
 Rodriguez Mendez  
 Gutierrez

biendo dejado sobre la mesa los Concejales salien-  
 tes las insignias que les acreditaban como tales,  
 y el Alcalde el baston representativo de su  
 Autoridad, declaró instalado y posesionado  
 el nuevo Ayuntamiento, celebrándose acto segun-  
 do con los Concejales salientes. Ocupada la presi-  
 dencia Tutoria por D. Abdon Gutierrez Sala-  
 manca por ser el primero que figura en lista,  
 despues de lo cual, que yo el Secretario diere  
 lectura de los artículos cuarenta y siete al cin-  
 cuenta y dos de la Ley municipal de vein-  
 te de Agosto de novecientos setenta, decla-  
 rando abierta la eleccion de Alcalde popu-  
 lar. En seguida fueron los señores conceja-  
 les uno por uno y por el orden numerico que  
 ocupan en dicha lista acercandose a la mesa  
 y depositando su sufragio; terminada esta  
 operacion, el Sr. Presidente interino leyó  
 las papletas en alta voz y las dejó sobre  
 la mesa para que las examinase con lo  
 votantes habiendo dado el resultado siguiente:

D. Abdon Gutierrez Salamanca  
 diez votos  
 D. Antonio Gomez Rodriguez un voto  
 Y como reuniese la mayoria absoluta de  
 sufragios dicho D. Abdon Gutierrez de Sala-  
 manca, quedo elegido y proclamado para  
 el cargo de Alcalde popular y con capaci-  
 dad para el desempeño del mismo con au-





glo al caso desta del artícuo treinta y uno de  
de la Ley municipal vijente, con lo que terminó  
esta operacion, ocupando la presidencia el Sr.  
Jefe y recibiendo las insignias de su cargo.  
Inmediatamente y por el propio orden y  
fide separacion que queda declarada, se pro-  
cedió a la eleccion de Comunes de Villa de  
resultando elejidos por mayoria absoluta de  
los D. Antonio Gomez Rodriguez para primer  
y D. Antonio Rodriguez Balbuena para  
segundo.

Se elejó del mismo modo por votacion mu-  
nicipal separada, y quedó nombrado Procurador  
Judicial del Ayuntamiento D. Luis Gutierrez  
y el Señor D. Juan Rodriguez Noecha  
suplente.

Dada la posesion en el acto por el Sr.  
Alcalde, a los Comunes y Jueces así como  
a los Señores Concejales por su orden, sub-  
gando a cada uno las insignias de sus cargos  
declara definitivamente constituido el Ayunta-  
miento en este día, y con disposicion de pro-  
ceder con arreglo a la Ley municipal  
veinte de Agosto de mil ochocientos setenta

Al efecto se dispuso en seguida la  
conveniencia de los días y horas de cele-  
brar sesiones ordinarias y el Ayunta-  
to por unanimidad acordó designar para  
la celebracion de las mismas, los Domingos





N. 0.220.247

Folio 7



de cada semana.

Del mismo modo acordaron dichos Señores que se participe al Tenor Gobernador Civil de esta Provincia de que en constituido el ayuntamiento como se previene en su orden antes citada; con lo que se dio por terminada esta Sesión extraordinaria que firmó el Tenor Presidente con los Concejales entrantes de que certifica-

Abdon Gutierrez Antonio Gomez  
D. Salamanca

Antonio Rodriguez Botonero Luis Gutierrez y  
Juan Rodriguez Jaramilla

Juan Alvarez Diego Argueta

Madaleno Rodriguez  
Pedro Alvarez

Don Garcia

Juan Garcia Donato Flores



Astrordinaria del  
30 de Enero.

Sr. Presidente,  
Gomez  
Rodriguez Poton  
Rodriguez  
Argueta  
Garcia  
Alvarez  
Rodriguez  
Alvarez  
Garcia

*(Decorative flourish)*

Dimision presen-  
tada por los ins-  
titutos que compo-  
nen la fuerza pu-  
blica y nombra-  
miento de los que  
le sustituyan

En la villa de Estrechal a 30  
Junta de Enero de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en las  
cogas consistoriales los Sres. del  
Ayuntamiento que al margen se  
nombran bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Esteban Gutierrez y  
Salamanca, se leyó el acta ante-  
rior y fue aprobada quedando  
abierta la presente.

Por el Sr. Presidente se man-  
festo que esta sesion astrordinaria  
tenia por objeto dar cuenta de la  
dimision presentada por Antonio  
Casas, Francisco Solis, Antonio Gon-  
zalez y Pedro Roman, individuos  
que componen la fuerza munici-  
pal y rural de esta localidad.

En su virtud la corporacion  
acordo admitir la renuncia hecha  
por dichos individuos y teniendo  
en cuenta las circunstancias ar-  
sas por que atrabiera la Nacion  
a causa de las insurrecciones Car-  
lista y Cantonal, procedio a  
quitar al nombramiento de los  
individuos que han de sustituir  
a los ya cesantes.

Y en su consecuencia se em-  
pezó la discusion y debate sobre la  
mejor eleccion; puestos de acuer-  
despues de conferenciar amistosamente  
sobre las ventajas del me-  
jor servicio de la corporacion y  
del vecindario, se resolvió por un-  
nidad que se nombren como

*(Decorative flourish)*



tales Guardias a' Regino Macario,  
Jose Antonio Nunez, Antonio Ma  
gueda Pons y Vicente Cisneros con  
el haber diario cada uno consiguen  
do en el presupuesto municipal  
del ejercicio corriente; confirien  
dole al primero el cargo de Cabo  
Jefe de dicha fuerza y que en su  
espida su credencial en toda re  
gla.



Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. Presidente  
se mando cerrar la presente  
acta que firma con los conce  
jales concurrentes de que yo el  
Sr. certifico =

Alonso Rodriguez

Juan Rodriguez Angueta

Garcia

Echevarre

Javier

Rodriguez

Donato Flores

Ordinaria del S.º de Febrero.

En la villa de Alcon  
chaval a' primero de febrero de  
mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en  
las Casas Consistoriales los Señores de Ayun  
tamiento que al margen se nombra y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, se leyó el

Sr. Presidente  
Alonso Rodriguez  
Donato Flores



Argueta  
Garcia  
Rodriguez  
Alvarar  
Garcia  
Alvarar

acta de la Sesion anterior y estando presente la  
mayoria para que haya efecto, se declara este ac-  
ta y el acta anterior aprobada.

En seguida y por orden de la presidencia  
leyeron los articulos cuarenta y seis, noventa y  
y ciento doce de la Ley municipal de ayuntamiento  
de Agosto de 1870, y habiendo determinado se elija  
de un numerico de los Señores Regidores para

Orden numerico  
de los Regidores

que cada cual ocupe su respectivo lugar y pro-  
ceda a suplirlos o substituyendolos a los que  
precedan a la Alcabala y a las Concejalias;  
falta del reglamento y expresion en la Ley  
que determine la forma, pareciendo a la Comis-  
sion conforme con su espiritu el mismo us-  
o procedimiento que los citados articulos esta-  
cen al ocuparse de cubrir las vacantes que en  
lo que unicamente tratan, asi se acordó: quando  
se designado por sorteo como primero Don  
D. Magdalena Rodriguez y Rodriguez  
idem segundo D. Diego Argueta Diaz;  
tercero Don Juan Garcia Castanon; idem  
cuarto D. Francisco Morera Morera; idem  
quinto D. Juan Garcia Rodriguez; idem  
seis D. Pedro Morera Morales; idem setimo  
D. Juan Rodriguez Merchante; idem octavo  
D. Luis Gutierrez.

Nombramiento  
de Regidor inter-  
centor.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento  
se procede al nombramiento de Regidor inter-  
centor a tenor de lo dispuesto en el articulo  
ciento cuarenta y ocho de referida Ley mu-  
nicipal, y puesto a votacion dicho cargo es





Seguido por unanimidad el Concejal D. Diego  
Argueta y Diaro.

Acto seguido se procedió a fijar el número  
de comisiones en que ha de dividirse este Ayun-  
tamiento, y los señores que han de componer  
cada una, y después de discutir suficiente-  
mente punto se acordó lo que sigue: Primera a.

Fijación del nú-  
mero y nombra-  
miento de las in-  
viduos que han  
de componer las  
comisiones

Comisión de presupuesto, arbitrios y cuen-  
tas, tres individuos = Segunda. De obras  
caminos y servidumbres públicas: Tres  
idem. Tercera. De policía urbana, su-  
ral y sanitaria: Tres idem. Cuarta.  
De establecimientos públicos de justici-  
cia, beneficencia, positos, abastos y  
mercados, tres idem.

Procediose inmediatamente a la vota-  
ción de individuos que han de componer  
estas comisiones lo que tuvo lugar secreta-  
mente y por papelita dio el resultado si-  
guiente.

- Comisión primera de presupuesto
- D. Alon Guterres de Salamanca Once diez votos.
  - D. Magaleno Rodriguez Regidor diez votos.
  - D. Juan Rodriguez Marchan diez votos.
  - D. Pedro Alvarez tres votos.



Don proclamados por consecuencia los tres pri-  
meros.

Comision segunda de obras D.<sup>a</sup>

- D. Alonso Gomez Rodriguez primer teniente diez votos.  
D. Diego Agueta Regidor diez votos.  
D. Pedro Alvarez Regidor diez votos.  
D. Magdalena Rodriguez tres votos.

En su virtud quedaron proclamados los  
tres primeros.

Comision tercera de policia urbana D.<sup>a</sup>

- D. Alonso Rodriguez Portales segundo teniente, diez votos.  
D. Luis Gutierrez Regidor diez votos.  
D. Juan Garcia Castanon id. diez votos.  
D. Juan Rodriguez Merchante tres votos.

Quedando por consiguiente proclamados  
los tres primeros.

Comision cuarta de Establecimientos publicos D.<sup>a</sup>

- D. Alon Gutierrez de Salas primer Alcalde diez votos.  
D. Francisco Alvarez Morera Regidor diez votos.  
D. Juan Garcia Rodriguez idem diez votos.  
D. Luis Gutierrez idem tres votos.

Y por consiguiente quedaron procla-  
mados los tres primeros.

Segundamente el Sr. Alcalde manifestó  
la conveniencia de separar al castero distribuidor de  
correspondencia publica de esta Villa Don. An-  
tonio Martines, por ser uno de los empleados  
que deben merecer la confianza del municipio lo  
que no sucede con el actual. En su virtud el



Aguntamente teniendo en cuenta la facultad que le confieren los artículos 63 y 73 de la Ley municipal vigente y después de discutir lo suficiente, acordó por unanimidad la separación de dicho empleado. En seguida empezó la discusión y debate sobre la mejor elección de la persona que ha de sustituir en dicho empleo al ya cesante Don Antonio Martiner y tomando la voz el primer

Separación y nombramiento del Canteo de distribución de la Correspondencia pública  
 temente Alcalde D. Antonio Gomers Jijo: A su juicio acucia las mejores condiciones por su ilustracion buena conducta moral y politica y estar ademas identificado con las instituciones vigentes D. Santiago Monzon de esta localidad; puestos de acuerdo despues de conferir con amplitud sobre las ventajas para el mejor servicio de la Corporacion y del vecindario, se resolvió por unanimidad que se nombre como a tal canteo distribuidor de la correspondencia publicas, al referido Don Santiago Monzon y que se le expida su credencial y titulo en toda regla. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, que firmo el Señor presidente con los Concejales concurrentes de



que certifico

J. Salamanca  
 Gomez Rodriguez  
 Argueta  
 Garcia Rodriguez  
 Alvarez  
 y Mbaroz  
 J. J. M.  
 Donato Flores

Extraordinaria del sueto de Yeboco. En la Villa de Acueducto  
 a siete de Yeboco de mil ochocientos setenta  
 y cuatro, reunidos en las Sesas Constitucionales  
 los Señores del Ayuntamiento que al usarse se  
 nombra en previa citacion ante dia en legal for-  
 ma bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
 Juan Gutierrez de Salamanca se leyó el ac-  
 ta de la sesion anterior y quedó aprobada  
 abuscandose la presente. Por el Señor presi-  
 dente se manifestó que debiendo presentarse  
 en la Capital de Provincia para efectuar las  
 operaciones de sequias en los dias siete, ocho  
 y nueve del corriente mes los caballos ser-  
 vados en esta Localidad como provisione de

Sr. Presidente  
 Gomez  
 Rodriguez Botana  
 Rodriguez  
 Argueta  
 Garcia  
 Rodriguez  
 Alvarez  
 Alvarez  
 Garcia





Nombramiento de  
comisionados para  
efectuar las operacio-  
nes de requisicion

circular inserta en el Boletín extraordinario de las  
cortes cuartos del corriente mes y teniendo en cuenta lo  
que previene el artículo tercero del Reglamento  
para la requisicion de los mismos su fecha veinte  
de Setiembre del año último, era necesario nombrar  
un individuo de la Congracion para que forme  
parte de la comision de requisicion en la Provincia  
y conferenciado sobre el particular el Ayun-  
tamiento por unanimidad, acordó nombrar a D.  
Antonio Rodriguez Botana primer teniente  
Alcalde, al que se le probereá de la correspon-  
diente certificacion de este particular con el  
objeto de que le sirva de credencial.

Y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar por el Sr. Pre-  
sidente se mandó cerrar la  
presente acta que firma con  
los concejales concurrentes de que  
certifico =

Alamancos Rodriguez  
Gomez Rodriguez Argueda  
Rodriguez Garcia  
Siquero



las firmas  
Alvarez  
L

Jorua  
amp

Donato Flores

Ordinaria del 9 de Febrero. En la Villa de Badajoz

D. Presidente.  
Rodríguez Portales.  
Argüeta.  
Lopez.  
Rodríguez.  
García.  
Rodríguez.  
Alvarez.  
García.  
Alvarez.

El día a ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior y estando abierta la presente quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se estaba en el caso de nombrar una persona para que verifique la entrega de montes declarados útiles para la reserva de los cursos de agua y demás documentos que la ley exige ante la Comisión provincial el día quince del corriente mes designado al efecto para la entrega del Partido de Almoralejo al que pertenece este pueblo. En su virtud dichos Sres. por unanimidad acordaron nombrar a D. Luis Gutiérrez, Regidor Sindico de este Ayuntamiento al que se le proveyó de su correspondiente credencial y demás documentos necesarios, con el objeto de

Se nombra un Comisionario para la entrega en Caja de los montes de la reserva



que queda verificada dicha operacion.  
Se da cuenta de una solicitud presentada  
por Juan Garcia Rodriguez pidiendo  
certificacion de estas amillanadas a su nombre  
de una finca rustica que se halla y que  
pertenece a su mujer Luis Tudias Gourenal.  
El Ayuntamiento acordó como se solicita. Pero  
habiendo otros asuntos de que tratar, por el  
Señor Presidente se mandó cerrar la presente  
acta que firma con los Concejales conuen-  
tados, de que certifico

Solicitud de  
Juan Garcia Ro-  
driguez pidiendo  
un certificado por  
su nombre



Atestamos Rodriguez Argueta  
Lopez Rodriguez Garcia  
Rodriguez  
Alvarez  
Alvarez  
Jeron

Donato Lopez

Ordinaria del 19 de febrero. En la Villa de Badajoz  
a quince de febrero de mil ochocientos setenta y  
cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales  
los Señores del Ayuntamiento que al usazgo  
se nombran bajo la presidencia del Señor

Pr. Presidente.  
Lopez  
Rodriguez (Antonio)  
Rodriguez (Antonio)



Alvarez (financiero)  
Garcia  
Alvarez  
Garcia  
Rodriguez



Alcalde, se leyó el acta de la sesión anterior y citan-  
do presente la mayoría para que haya sesión.  
Declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de una solicitud presentada por D. Vicente de Solís y otros vecinos de esta Localidad, en queja sobre exceso en sus cuotas fijadas en el repartimiento municipal girado para el actual año económico, y hecho cargo de su contenido después de su detenido examen, la corporación por unanimidad resolvió: Que habiendo sido aprobado definitivamente dicho repartimiento en veinte y uno de Diciembre último, y expuesto al público por término de ocho días previos dicho en esta Localidad y reunido en el B. Boletín oficial de la Provincia como previene la regla sexta del artículo ciento treinta y cinco de la Ley municipal, sin que sucesivamente interpusieran reclamación alguna en su contra, se desestima la queja producida por los firmantes, en razón a que la parte con exceso a tiempo señalado para las peticiones. Y respecto a manifestar que están por cobrar a satisfacer solo un trimestre de la cuota repartida, descurran la regla sétima de referido artículo que terminantemente dice: "Contra las Divisiones del Ayuntamiento y de la Junta de Evaluación se establece recurso de apelación para ante la Diputación provincial". El recurso alia de entablarse dentro de

Solicitud presentada por D. Vicente de Solís y otros vecinos en queja sobre el repartimiento municipal





N. 0.221.565

Folio 13

Los quince días siguientes a la publicación, y no obstante para el pago de la cuota repartida interinamente sea resolución definitiva. En consecuencia es indispensable que los recurrentes satisfagan los dos trimestres venidos puesto que, no habiéndose resuelto definitiva en el curso de aquellos años establecido, el cual según lo que establece la regla antes citada no puede tener lugar tampoco ante la Comisión Provincial por haber transcurrido los quince días que prescribió desde que se aprobó definitivamente el referido repartimiento. Sin embargo esta corporación no puede prescindir de hacer algunas aunque ligeras adiciones sobre el particular con el objeto de desahogar varios errores que se fecunda el referido contenido. Para ello se fijó solo en la cuota impuesta a D. Vicente de Velis como el primero de los firmantes y observa que las apreciaciones que se hace no son exactas por que la cuota que le corresponde al respecto del test por ciento sobre la utilidad líquida de test mil ciento noventa y dos pesetas con que se fija en la de inmuebles es de noventa y cinco pesetas setenta y seis centimos, la misma que tiene señalada en referido repartimiento por este con-



cepto en arren a que no haya necesidad de  
juicio de la utilidad líquida como se indica por  
recuerdos la contribucion que por inmuebles  
satisfacen toda vez que desde que se publicó la  
Ley de 26 de Diciembre de 1872 y en su ar-  
tículo segundo estableció sin excepciones como un  
vínculo de imposición en los repartos locales, a  
tres por ciento sobre la riqueza amillanada ha  
cesado aquel otro precepto que establecía la regu-  
lacion de un impuesto artículo ciento treinta que  
en justa compensacion a que, si por él se pro-  
ducía gravar sin limitacion, en este en donde  
han convenidos todos los cálculos y gane-  
menes, se señala el tipo del tres por ciento,  
cuya cuota unida a la de setenta y una pesetas  
ochenta y dos centimos que como utilidad de  
suada, por su posicion social se le ha impo-  
sido un total de ciento sesenta y siete pesetas  
cincuenta y ocho centimos que con las diez y  
seis, cinco centimos de recargo por el veinte  
por ciento para premios de cobranzas y partidas  
fallidas, forman el total general impuesto a  
ciento setenta y siete pesetas veinte y tres  
centimos. Varios y fundadas con las utilidades  
que sobre el particular pueden haberse  
so que por ahora se hace caso omiso de ellas  
por las razones anteriormente expresadas. Se-  
ñalando ademas que por el Secretario de la  
provincia se saque certificacion de este punto



las para conocimiento de los interesados.

Solicitudes de vista  
vino Morales por  
don pidiendo un  
certificado posesorio

Se da cuenta de una solicitud producida por  
Victorino Morales Bordon de esta vecindad pi-  
diendo certificacion de estas averiguaciones a su nome-  
bre las tres fincas rústicas que deslinda; el Ayuntamiento  
acorda como solicita.

Otra de Fernando  
Diaz Gordillo sobre  
lo mismo.

Del mismo modo se da cuenta de otra solicitud  
presentada por Fernando Diaz Gordillo de esta  
vecindad pidiendo certificacion de estas averiguaciones  
a su nombre una casa que deslinda; el Ayuntamiento  
acorda como se solicita.



Otra de Felipe  
Morechan Judias  
pidiendo la des-  
vincionacion de  
esta villa

Fue vista otra solicitud producida por Felipe  
Morechan Judias referente a que se le elimine del  
padron de vecindad de esta Villa, por convenirle tras-  
ladar su residencia a la inmediata de Corte de  
Zalcar; y el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
di conforme se solicita, una vez que se han llenado  
los requisitos que exige la Ley Municipal vi-  
gente y respecto a su conducta que la ha observado  
irreprensible en todos conceptos; para lo cual  
se le procura del correspondiente certificado de esta  
particular con el objeto de que pueda acreditarlo  
donde corresponda. Y no habiendo otro asunto  
de que tratar por el Excmo. Presidente se mando con-  
suar la presente acta que firmo con los concejales  
concurrentes de que certifico

*[Signatures]*  
Alfonso Rodriguez  
Alvarez Rodriguez  
Garcia Albarros  
Rodriguez  
Liquen



Las firmas

Garcia

Donato Flores

Ordinaria del 22 de Febrero. En la villa de Badajoz

S. Presidente  
Jomer  
Rodriguez (Antonio)  
Rodriguez (Magdalena)  
Indiferente  
Alvarez (Francisco)  
Garcia  
Alvarez  
Rodriguez  
Garcia.

chal a recibidos de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro reuinos en las casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y estando abierta la presente, la anterior quedo aprobada.

Lectura de los boletines oficiales

Se leyeron los boletines oficiales correspondientes al presente mes el ayuntamiento quedo autorizado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente que firma con los concejales concurrentes de que certifica

M

Alvarez

Jomer

Indiferente

Rodriguez

Rodriguez

Alvarez

Rodriguez

Garcia

Garcia

Alvarez

Donato Flores

Donato Flores

O.





Junta del S. de Marzo.

S. Presidente  
González  
Rodríguez (Esteban)  
Rodríguez (Magdalena)  
Antón  
García  
Argüeta  
Alvaroz (Francisco)  
García  
Alvaroz  
Rodríguez

En la villa de Alcazar de San Juan a primero de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada declarando abierta la presente.

Solicitud de  
D. Cipriano Velasco  
pidiendo un  
certificado por  
su hijo

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Cipriano Velasco y Prieta de esta vecindad pidiendo certificación de estar amillarada a nombre de Francisco Corte Leocadia diez fincas rústicas que deslinda, el Ayuntamiento acordó como se solicita.

Otra de Santos  
Argüeta Diaro  
para lo más  
poco.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud presentada por Santos Argüeta Diaro de esta vecindad, pidiendo certificación de estar amillarada a su nombre una finca urbana que deslinda y que pertenece a su mujer Cusubia Derram Regano, el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó



con los concejales concurrentes de que conste  
ficio =

<i>[Signature]</i>	<i>Alamarez</i>	<i>Gomez</i>	<i>Rodriguez</i>
<i>N Rodriguez</i>	<i>[Signature]</i>	<i>Gutierrez</i>	<i>Alvarez</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Garcia</i>	<i>Alvarez</i>	
<i>Garcia</i>	<i>[Signature]</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Argueta</i>
		<i>[Signature]</i>	<i>Donato Flores</i>

Ordinaria del 8 de Mayo En la Villa de Ansuñal a ocho

Sr. Presidente  
 Gomez  
 Rodriguez (Antonio)  
 Rodriguez  
 Gutierrez  
 Alvarez (Francisco)  
 Alvarez  
 Garcia  
 Rodriguez (Juan)  
 Garcia

de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro; me-  
 nidos en las Casas Consistoriales los Señores  
 del Ayuntamiento que al margen se nombran, bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde, se leyó el acta  
 de la sesion anterior y estando presentes la mayor  
 para que haya sesion, se declaró esta abierta y  
 el acta anterior aprobada.

Solicitante de  
 Juan Borrado Flores  
 pidiendo la des-  
 recindacion

Se dió cuenta de una solicitud producida por  
 Juan Borrado Flores referente a que es el hijo  
 de del padre de vecindad de esta Villa por con-  
 viente trasladar su residencia al inmediato Reino  
 portugués: El Ayuntamiento por unanimidad acor-  
 do conforme se solicita, una vez que sean llenos  
 los requisitos que exige la Ley municipal  
 vigente; y respecto a su conducta que la ha obse-  
 rado irreprochable en todos conceptos; para lo



Folio 16

cual es la protesta del correspondiente certificado de este particular, con el objeto de que pueda subsanarse donde correspondiere.

Se leyeron los boletines oficiales de la semana anterior, el Ayuntamiento que dió enterado y a cordo su cumplimiento,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de q.º certifico =

*[Handwritten signature]*

Atumunna *[Signature]* Rodriguez *[Signature]*

Rodriguez *[Signature]* Gutierrez *[Signature]* Alvarez *[Signature]*

Garcia *[Signature]* Alvarez *[Signature]* Argueta *[Signature]*

Rodriguez *[Signature]* Garcia *[Signature]* Donato Flores *[Signature]*

Oficina del 15 de Marzo. En la villa de

El Presidente a quince de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Señor Alcalde, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente

Señor  
Rodriguez (abogado)  
Rodriguez (Magdalena)  
Garcia  
Alvaraz (Francisco)  
Argueta  
Garcia  
Rodriguez  
Alvaraz



... la mayoría para que haya se-  
 sion, se declaró esta abierta y el ac-  
 ta anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud pre-  
 sentada por Marcellino Gonzalez Ga-  
 rcia de esta vecindad, pidiendo cer-  
 tificacion de estar amillanada  
 a su nombre una finca rrbia  
 na que deslinada y que pertene-  
 ce a su mujer Maria Luisa  
 Gonzalez Pastor; el Ayuntamiento  
 to acordó conforme se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta  
 que firma con los concejales concurrentes de que certifica.

Atamania Gomez Rodriguez  
 Gutierrez Rodriguez Alvarez  
 Garcia M. Alvarez

Garcia Rodriguez  
 Argueta  
 Donato Flores

Ordinaria del 22 de Marzo. En la Villa de Badajoz a veinti-  
 te y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y  
 cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Sr.  
 Presidente, Sr. Gomez, Sr. Rodriguez (Antonio), Sr. Rodriguez (Magdalena), Sr. Alvarez (Francisco), Sr. Garcia y Sr. Argueta.  
 Es del Ayuntamiento que al usarse se nombra Sr. Rodriguez (Magdalena) la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion, se declaró esta abierta y el acta





Folio 57



García  
Gutiérrez  
Alvarado  
Rodríguez

anterior aprobada.



Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de la rúbrica presentada de su cargo por el Dipositario de Fondos municipales D. Francisco Juárez, conbecina nombrar la persona que ha de servirle, entorada la corporacion de la utilidad de estos nombramientos, despues de discutir lo suficiente y puesto a votacion dicho cargo con el premio del quince al miller de lo que ingrese en arcas municipales procedente del impuesto, resulto elegido por unanimidad D. Juan Pardo Guerrero al que comparecio en el acto y hecho saber su nombramiento lo acepto bajo su responsabilidad.

Dimision del Dipositario de fondos municipales

Tambien se manifiesta por el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto por la Administracion economica referente a la proroga concedida por el Gobierno de la república hasta el dia treinta del corriente mes para que los contribuyentes al emprerestito por cuotas superior a cincuenta pesetas paguen los dos primeros plazos sin recargo de ningun genero conbecina lo

Prorrogando el plazo para el pago del emprerestito



nar alguna disposicion sobre el parti-  
 cular. En su virtud el Ayuntamiento  
 por unanimidad acorto que se ordena  
 a todos los contribuyentes que no  
 hayan satisfecho dichos plazos que  
 no verifiquen antes del referido dia  
 treinta dias de lo contrario se ha-  
 ran acredores a que se proceda  
 contra ellos ejecutivamente.

Y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar, por el Sr. Preside-  
 nte se mando cerrar la presente  
 acta que firma con los asen-  
 tados concurrentes de que certifico.

Abdon J. B.

Atamancas

Gomez

Rodriguez

Rodriguez

Intierney

Alvarez

Ys

Y

Garcia

Alvarez

Jurcia

Rodriguez

Y

Arquiza

Donato Flores

Ordinaria del 29 de Mayo. Su la villa de ...

Sr. Presidente.

Gomez

Rodriguez (abogado)

Rodriguez (alcalde)

Alvarez

Garcia

Alvarez (francisco)

Arquiza

DIPUTACION DE BADAJOZ

chal a veinte y nueve de Mayo de  
 mil ochocientos setenta y cuatro, re-  
 nidos en las casas consistoriales de  
 Pres. del Ayuntamiento que al  
 margen se nombraen bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde se leyó el  
 acta de la sesion anterior y estauo



Alvaro  
Rodriguez  
Carreras

*[Decorative flourish]*



presente la mayoría para que ha  
ya sesión se declaró esta abierta  
y el caso anterior a probada.

Por el Señor Presidente se manifestó que te-  
niendo en cuenta lo que previene la Circular de la  
Administración económica de esta Provincia en fe-  
rente y mates del corriente por la cual se prohi-  
be a los Municipios confisiscar unos amilla-  
mientos que sirven de base para el reparti-  
miento del proximo año económico de mil ochocien-  
tos setenta y cuatro a setenta y cinco, conve-  
nia alguna disposición sobre el particular. En su  
virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó

Que se pidan las  
relaciones de las al-  
teraciones ocurridas  
en la riqueza im-  
ponible a los vecinos

que sin perjuicio de servir a los hacendados re-  
ales y forasteros en un termino que no exceda de  
ochenta días relación de las alteraciones ocurridas  
en la riqueza imponible de este Distrito durante  
el año económico corriente para que la junta pro-  
vincial forme el apendice a el amillamiento de  
de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco,  
se remita a la Administración económica a fin de  
que teniendo en cuenta la necesidad imperiosa que  
se nota en esta Localidad de confisiscar bajo un  
amillamiento toda la riqueza que existe en el  
termino municipal por las dificultades que ofrece  
la recaudación a causa de la embolucación que  
se advierte en los varios apendices por las di-  
ferentes traslaciones de dominio y defunciones  
ocurridas.

Solicitor de la  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se dio cuenta de una solicitud presentada  
por Juan Cisneros Castillo de esta localidad,  
pidiendo certificación de estas amilladas a su



dicundo un certifi-  
cado posesorio

nombre una finca urbana que deslinda y que pertenece a su muger Maria Goumabr. Goumabr. el Ayuntamiento acuerda conforme se solicita.

Los habiendo oido asuntos de que tratar y el Señor Presidente se mandó cerrar la presente en que firma con los concejales concurientes de que usa el Secretario certifica.

*[Handwritten signatures and names]*

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Rodriguez	Rodriguez	Gomez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Gutierrez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Argueta
Jarvin	Rodriguez	<i>[Signature]</i>

Ordinaria del 5 de Abril En la Villa de Abuelal a cinco de

Ahul de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombraen bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Antonio Gutierrez. Rodriguez (Juan) se leyó el acta de la sesion anterior quedando presente la mayoria para que haya sesion. se declara esta abierta y el acta anterior aprobada.

Entendose en despacho ordinario se leyó por mi el Secretario la circular del Señor Gov. con fecha de esta Provincia, en fecha veinte y ocho del





ultimo sobre renovacion de las juntas parroquiales para la contribucion territorial, y en cumplimiento teniendo presente todas las disposiciones legales sobre la materia; y habiendo renovase la unidad de los individuos que han de componer dicha junta, igual a la unidad del numero de que se compone este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes, recayendo la eleccion por unanimidad en los sujetos siguientes:

Peritos propietarios

	Vecindad	Cuota	
		que pagan	Reales
Juan Jose Rodriguez " " "	Vecindad	220	32
Gerardo Gavilan " " "	Id.	36	12
<u>Suplente</u>			
Mas Gavilan " " "	Id.	42	84

Hecho segun y previo acuerdo unanime del municipio, se procedio a hacer la designacion de los que deben figurar en la propuesta en tema para los tales individuos y un suplente, que debe elegir la Administracion economica de la Provincia, resultando nombrados los siguientes.

Para peritos

1.ª Turno

	Vecindad	Cuota de contribucion que pagan este año	
		Reales	Céntimos
Sebastian Moreno " " "	Vecindad	58	22
Guion Segura " " "	Id.	13	23
Don Felipe Vazquez " " "	Vecindad	33	32



2.<sup>a</sup> Verena

Don Vicente de Solís	"	Acudal	670	32	1. <sup>a</sup>
Sebastian Juan Romero	"	" 48.	48	31	5. <sup>a</sup>
Don Modesto Garcia	"	Almudena	94	08	2. <sup>a</sup>

3.<sup>a</sup> Verena

D. Juanito Gutierrez de Salvaun	"	Acudal	309	09	1. <sup>a</sup>
D. Miguel Becerra	"	" 48.	231	21	2. <sup>a</sup>
Pedro Gonzalez Rodriguez	"	" 48	"	84	3. <sup>a</sup>

Para suplente

1.<sup>a</sup> Verena

D. Diego Valero Oteros	"	" 48.	225	05	1. <sup>a</sup>
Juan Rojas Moreno	"	" 48.	24	78	3. <sup>a</sup>
D. Diego Guerrero	"	" 48.	41	79	2. <sup>a</sup>

Inmediatamente se procedio al sorteo de la mitad de los individuos pertenecientes a la actual junta jurisdiccional para de continuar desempeñando sus cargos y verificado los correspondientes juramentos a los individuos siguientes; Persevero Valero Otero, Marcos Perez Rodriguez y Rodriguez, Marcos Perez Rodriguez, Gregorio Pama, D. Lourelo Casquete, Vicario de Peria y D. Alejandro Monter de Salvatierra y como suplentes Manuel Ortiz Balca Sierra, Marcos Becerra y D. Vicente Gomez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los con-





cajas concurrentes de que certifique

*[Large decorative flourish]*

L. Gomez Rodriguez

D. Alvarez

Gutierrez Rodriguez

Rodriguez Argueta

Garcia Alvarez

Donato Alvarez



Ordinaria del 19 de Abril. En la villa de Iruya

- St. Presidente.
- Rodriguez (atutunio)
- Rodriguez (magdalena)
- Gutierrez.
- Garcia
- Alvarez (Pedro)
- Argueta
- Alvarez (Francisco)
- Rodriguez Juan

chial a diez y nueve de abril de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en las cajas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Solicitud de Bartolome Rodriguez de esta vecindad, pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre una finca urbana que describe; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Se dio cuenta de una solicitud producida por Bartolome Rodriguez de esta vecindad, pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre una finca urbana que describe; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Otra de Tomas Gutierrez pidiendo lo mismo.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud producida por Tomas Gutierrez de esta vecindad, pidiendo certificacion de estar amillanada a su nombre una finca urbana que describe en la Calle



de Badajoz y que pertenece a su  
muger Doña Isidora Ortiz Robles; el  
dijuntamiento acordó conforme se  
solicita.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó se diese cuenta  
del estado delposito apareciendo según la relación del  
Depositario que en el mes de Octubre de mil ochocientos  
setenta y tres, había mil sesenta y cinco fanegas  
y veinte cuartillos de trigo equivalente a noventa  
y siete hectolitros, setenta y seis litros y dos  
cientos setenta y ocho mililitros de los cuales se repa-

Recordando reparar  
las existencias  
de trigo del Posito

repartieron en el mes de Noviembre del mismo año, setenta  
y dos fanegas de trigo equivalente a cuarenta  
y cinco hectolitros, setenta y cinco litros y  
doscientos treinta y dos mililitros para la labor de se-  
nantes. Comprobados los datos anteriores con la  
libros de intervención, no ha resultado diferencia de

que por muy motivo existen en el Posito ochocientos  
noventa y una fanegas de trigo y veinte cuartillos  
equivalente a cuarenta y cinco hectolitros, setenta y cuatro litros y  
mililitros; en su virtud los Señores del Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron que por vía  
edicto por término de ocho días convocando a los  
Labradores que tengan necesidad de granos para  
hacer sus sarrillos se repartan las existencias  
del Posito en cuartillos, por principio de ocupar a  
los más necesitados y que estén colocados con el  
Establecimiento, citándose a los señores en su día  
para proceder al reparto y dejándose a cargo  
del Sr. Alcalde el cumplimiento del pre-  
sente acuerdo del que se saca copia para el





N. 0.221.552

Folio 25



apropiada.  
No habiendo otros asuntos de que tratar por el  
Señor Presidente se mandó cerrar la presente acta  
que firmo con los concejales concurrentes de que  
yo el Secretario certifico—



Lomas *Guadalupe* Rodríguez *Rodríguez*  
Gutiérrez *García* Argueta *Argueta*  
Rodríguez *Alvarez*  
*Alvarez*

Donato Flores  
*Flores*

Cadiz a 26 de Abril de 1874 En la Villa de Sanlúcar a veinte  
y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro;  
Señor Presidente. y reunidos en las Casas Constitucionales los Señores  
Rodríguez (Antonio) concejales de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Rodríguez (Magdalena) de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Gutiérrez de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
García de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Argueta de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Alvarez (Pablo) de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Alvarez (Francisco) de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
Rodríguez Juan de Ayuntamiento que a propuesta se nombraron  
y estando presente el acta de la sesión anterior y estando presente  
la mayoría para que en esta sesión se declare esta  
abierta y el acta anterior aprobada.  
Yo leyeron los señores



Lectura de boletines oficiales } sus oficiales del corriente mes y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los Concejales conacordantes de que yo el Secretario certifico =

Gomez                      Rodriguez                      Rodriguez  
 Gutierrez                      Garcia                      Argueta  
 Rodriguez  
 Alvarez                      Alvarez

Donato Flores

Ordenaria del 3 de Mayo En la Villa de Abuelal a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la Presidencia del Señor Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Nombroamiento de  
 Concejales que han  
 de formar parte de  
 la Junta a q. hora  
 fiere el arribamiento  
 de la Injencion  
 criminal

Entrandose en despacho ordinario se dio cuenta de una orden del Señor Juan de primera Instancia de este Partido en fecha veinte y ocho de abril ultimo por la que se prohibe que la sesion a que se refiere el artículo veintidos setenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento criminal, deban






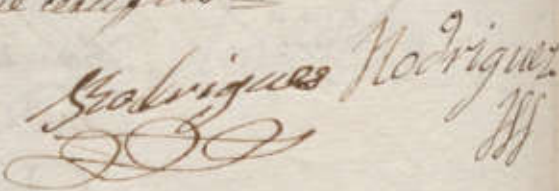


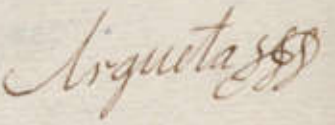



tenes lugar en la primera quincena del corriente  
 mes; para cuyo fin y con el objeto de dar cumpli-  
 miento al artículo sesenta y uno de la pre-  
 citada Ley, se procedió a la designación de los tres  
 Señores Concejales que con el Señor Alcalde te-  
 niente, han de formar parte de dicha Junta mu-  
 nicipal resultando elegidos por unanimidad Don Di-  
 go Argueta, Don Luis Gutiérrez y Don Juan Rodríguez  
 Morales; lo que se pondrá en conocimiento del Señor Jefe  
 Municipal a los efectos oportunos.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó la con-  
 veniencia de separar al Alguacil segundo y pregonero  
 del municipio José Jeruandor porque apesar de las or-  
 denes que le habia amonestado no mejoraba su re-  
 prensión y conducta. En su virtud el Ayuntamiento  
 teniendo en cuenta la facultad que le concede el artículo  
 sesenta y uno y sesenta y tres de la Ley municipal  
 vigente y después de discutir lo suficiente acordó por  
 unanimidad la separación de dicho empleado. En se-  
 guida empezó la discusión y debate sobre la mejor  
 elección de la persona que ha de sustituir en dicho  
 empleo al ya cesante José Jeruandor y tomando  
 la voz el Concejál Don Luis Gutiérrez dijo: Que  
 a su juicio conia las mejores condiciones el Alqua-  
 cil primero del municipio Juan Pérez, uno de los  
 solicitantes por su instrucción y buena conducta mo-  
 ral y política; puesto de acuerdo para el mejor ser-  
 vicio de la Comparsa y del secundario se acordó  
 por unanimidad que se usaba como tal Alguacil  
 segundo, y pregonero del municipio el referido  
 Juan Pérez; y para cubrir la vacante que este  
 dejó de Alguacil primero, después de comparecer

Separación del  
 Alguacil Don Jeru-  
 andor y nombra  
 miento de Juan Pérez



amablemente, acordaron por unanimidad nombrar a Juan  
 Diaz de esta ciudad por reunir tambien las me-  
 jores condiciones de ilustracion y observar buena conduc-  
 ta moral y politica; expediendo a todos sus cre-  
 denciales y titulos en toda regla. Y no habiendo otros  
 asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mando  
 cerrar la presente acta que firma con los Conaja-  
 les concurrentes de que certifico =

 Gomez  Rodriguez  
 Gutierrez  Garcia  Argueta  
 Rodriguez  
 Alvarez  Alvarez

 Donato Alvarez  


Extraordinaria del día 3 de Mayo En la Villa de Henchale

Sr. Presidente  
 Rodriguez (Antonio)  
 Rodriguez (Agustino)  
 Gutierrez  
 Argueta  
 Garcia  
 Alvarez (Francisco)  
 Alvarez (Pedro)  
 Rodriguez (Juan)

ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro: Por  
 medio en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se nombran, celebrando sesion esta-  
 duaria previa citacion ante dia y en legal forma, bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio  
 Gomez y abierta la presente por el mismo, se leyó





N. 0.226.911

Folio 23



el acta de la anterior y fue aprobada. Segunda-  
mente se hizo cuenta de un decreto del presidente del poder  
ejecutivo de la Republica (objeto de esta sesion) en fecha  
tres del corriente mes inserto en el boletin oficial de esta  
Provincia numero matriculas cuarenta y seis del mes  
actual por el cual se llaman al servicio  
militar todos los varones que hayan cumplido diez y  
nueve años en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y tres, con las disposiciones que en  
el mismo se establecieron, y suscrita de todo la Corpo-  
racion por unanimidad acordaron: que el dia diez  
del corriente mes, se da principio a la formacion  
del alistamiento con sujecion a las disposiciones  
contenidas en los capitulos quinto, sexto y setimo  
de la Ley de treinta de Enero de mil ochocientos  
cinuenta y seis vigente al efecto y que se cite  
al Sr. Don Juan Parraco para su concurrencia a  
esto segun lo dispuesto en el articulo treinta y  
nueve de referida Ley; terminado el objeto de la  
sesion y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levanto por el Sr. Presidente que firma con  
los señores conde de que certifica

Antonio Gomez

Antonio Rodriguez



118.950.7

Luis Gutierrez  
 Juan Rodriguez Magalano Rodriguez  
 Juan Garcia Diego Argueta  
 Pedro Alvariz Juan Alvariz

Donato Flores  
 Sec

Ordinaria del 10 de Mayo En la Villa de Beccubel a diez de Mayo

H. Presidente,  
 Rodriguez (Antonio)  
 Rodriguez (Magalano)  
 Gutierrez,  
 Argueta,  
 Garcia  
 Alvariz (Pedro)  
 Alvariz (Francisco)  
 Rodriguez (Juan)

mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en las Cortes  
 Consultorales los señores del Ayuntamiento que al mes  
 jón se nombran bajo la presidencia del Sr. Juan Alvariz  
 se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente  
 la mayoría para que haya sesión se declaró esta sesión  
 ta y el acta anterior aprobada.

Examinado el expediente formado para el reparto  
 miento de barbechosa del tercio del Pozito en la de mil  
 ochocientos setenta y tres al del setenta y cuatro, y  
 de acuerdo con todo lo actuado por la Comisión del  
 ramo, le aprueba en todas sus partes mandando que  
 se haga saber a los agraviados, otorguen sus respec-  
 tivas obligaciones, mancomunadas con sus fiadores, o  
 respondan de los reintegros con las cruces prop-  
 rias en la resolución inmediata; y que se declare  
 así y expedidos los respectivos libranamientos,

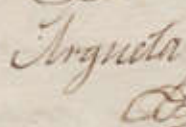
Expropiación del repar-  
 timiento de barbechosa  
 del tercio del Pozito



se les entreguen los caudales, para todo lo cual se autoriza en legal forma al Tenor Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los Concejales concurrentes, de que certifico =



 Gomez  Rodriguez  
 Argueta  Gutierrez  Rodriguez  
 Alvarez  
 Rodriguez  
 Rodriguez

Gro oja

 Donato Flores

Ordinaria del 17 de Mayo En la Villa de Huelva a diez y siete

Sr. Presidente,  
 Rodriguez (Antonio)  
 Rodriguez Magdaleno,  
 Gutierrez,  
 Argueta  
 Alvarez (Francisco)  
 Alvarez (Pedro)  
 Rodriguez (Juan)  
 Garcia

de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Tenores del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la Presidencia del Tenor Alcalde, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que en ya sesion se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales correspondientes a la semana anterior y el Ayuntamiento acordo su cumplimiento.

Lectura de boletines oficiales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

 Gomez  Rodriguez  Rodriguez  
 Alvarez  Gutierrez  Rodriguez  
 Liguera



las firmas =

Ingeniero

Alvarez

Gracia

Rodriguez

Donato Flores

Ordinaria del 24 de Mayo. En la villa de Abendaño a  
 Sr. Presidente reunieron de Mayo de mil ochocientos  
 Rodriguez (Antonio) los sesenta y cuatro; reunidos en las  
 Rodriguez (Magdalena) casas consistoriales los Señores del ayun-  
 Gutierrez, tamiento que al margen se nombra  
 Garcia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se  
 Alvarez (Pedro) leyó el acta de la sesion anterior y se  
 Alvarez (Francisco) tanto presente la mayoria para que  
 Algueta haya sesion se declare esta abierta y  
 Rodriguez (Juan) el acta anterior aprobada.

Se manifestó por el Sr. Presidente  
 que se estaba en el caso de nombrar una  
 persona para que verifique la entrega  
 de los montes declarados Soldados  
 para la reserva extraordinaria del  
 corriente año y demas documentos  
 que la ley exige ante la comision pro-  
 vincial el dia que se designe al efec-  
 to para la entrega del partido de  
 Abendaño al que pertenece este  
 pueblo. En su virtud dichos Señores  
 por unanimidad acordaron nombrar  
 a D. Luis Gutierrez Regidor  
 Sindical que se le procurara de su corres-  
 pondiente credencial y demas docu-  
 mentos necesarios, con el objeto de que  
 pueda verificar dicha operacion.

Se dio cuenta de un oficio del Presidente de la  
 Junta Local de Instruccion primaria de esta Villa  
 por el cual manifiesta que los individuos de la





Folio 25

División y nombramiento de dos vocales de la Junta de Instrucción pública

misma Don Sidre Pares, Don Felipe Merchan, á consecuencia de haber trasladado su vecindad, han renunciado los cargos que tenían desempeñando por cuyo motivo era preciso proceder al nombramiento de las personas que han de sustituirle. En su virtud el Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta la facultad que le concede el artículo trece del Decreto de Instrucción pública en fecha catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho y después de discutir lo suficiente, se vino á la resolución común recayendo los nombramientos en los Señores D. Sidre Gomers y D. Ramón Solís y Castañeda de esta vecindad por reunir las mejores condiciones de ilustración y demás requisitos necesarios para tan importante cargo; á los que se les hará saber sus nombramientos convocándoles de la credencial correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó llevar la presente acta que firmada con los concejales concurrentes de que certifico =

Gomers Rodríguez  
Rodríguez Interm. M.  
García Argueta J. Álvarez  
Álvarez Rodríguez  
Donato Flores  
Fro



Ordinaria del 31 de Mayo. En la villa de Estrechal a  
veinte y tres de Mayo de mil ochocientos  
setenta y cuatro; reunidos en las casas con-  
sistoriales los Señores del Ayuntamiento  
que al mayor se nombraron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde; se leyó el  
acta de la Sesión anterior y estando  
presente la mayoría para que haya  
sesión se declaró esta abierta y al acta  
anterior aprobada.

Visto y examinado detenidamen-  
te por este Ayuntamiento el proyecto de  
presupuesto municipal adicional referen-  
do formado por la comisión de su seno  
nombrada al efecto, para el ejercicio  
económico de mil ochocientos setenta y  
tres a mil ochocientos setenta y cua-  
tro y su período de ampliación, estima-  
dole conforme y arreglarlo a las necesi-  
dades de esta población a las disposicio-  
nes vigentes con la sola alteración res-  
pecto al ordinario de cien pesetas de  
aumento en el artículo sexto del Capí-  
tulo primero para gastos de quinientas  
y en base de las resultas del veniente  
con los gastos e ingresos del vigente,  
acuerda: Que se fije al público  
por quince días según ordena el ar-  
tículo 129 de la Ley municipal vige-  
nte, y fenecido que sea con diligen-  
cia que lo acredite y reclamaciones  
que se presenten, se someta a la dis-  
cusión y votación definitiva de  
la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Señor presidente  
se mandó cerrar la presente acta y

Aprobación por el  
Ayuntamiento del  
presupuesto municipal  
adicional re-  
ferido para el ejer-  
cicio de 1873-74.



firma con los concejales concurrentes  
de que certifico =

Lopez	Rodriguez	Rodriguez
garcia	Ingueta	Jutierrez III
Rodriguez	Morales	Morales

Donato Flores



Ordinario del 7 de Junio En la villa de General  
a siete de Junio de mil ochocientos setenta  
y cuatro, reunidos en las casas consue-  
tadas los señores del ayuntamiento  
to que al margen se nombran bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, y  
yo el acta de la sesion anterior, y  
estando presente la mayoria para  
que haya sesion se declaro esta abier-  
ta y el acta anterior aprobada.

Se hizo presente a la corpora-  
cion el estado que ocupa la rectifica-  
cion del amillaramiento de la rige-  
ra territorial, cuyas operaciones  
estaban terminadas por la Junta  
pericial y en su virtud acordó que  
se remita escrito a la redaccion  
del boletin oficial anunciando su  
exposicion al publico para oír de  
agravios por el termino de ocho  
dias.

Y no habiendo otros asuntos de  
tratar por el Sr. Presidente se mandó

Se remita escrito  
a la redaccion del bo-  
letin oficial para oír  
de agravios respecto  
a la rectificacion del  
amillaramiento



corrar la presente acta que firma con los  
señorales concurrentes de que certifico =

Jomera Rodríguez Rodríguez  
García Argueta y Gutiérrez M  
Alvarez Rodríguez Alvarez  
Donato Maza  
Fco

Memoria del 14 de Junio En la villa de Ciudad Real a la  
hora de Junio de mil ochocientos setenta  
y cuatro, reunidos en las casas consistoriales los  
señores del Ayuntamiento que al  
margen se nombran bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión  
anterior y estando presente la mayoría  
para que haya sesión se declaró esta  
abierto y el acta anterior aprobada.

Se manifestó por el Sr. Presidente que  
convenia tomar alguna determinación respec-  
to a la rra común con el fin de prevenir los  
gravísimos males que puede ocasionar la  
hidrofobia, y el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó: que se haga extensiva desde el  
día diez y seis del corriente mes de Junio ha-  
sta el quince de Setiembre próximo la pro-  
hibición que establece el artículo 88 de las  
ordenanzas municipales que rigen en  
esta localidad a todos los perros que va-  
guen de cualquier clase sin collarino  
que los impida morder bajo la multa q.  
en referido artículo se establece; y que si  
algún perro tubiere señales de rabia o  
hubiese sido mordido por otro bicho  
falso dispondrá el dueño que se ma-  
te inmediatamente o de lo contrario lo

Señorales se  
que la hidrofobia  
en la rra común





N. 0.226.963

folio 27.



verificasen desde luego los agentes de la autoridad.

abarcando la venta de los bienes del Pósito municipal para sufragar los gastos

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente que consistiendo unicamente en granos el capital del Pósito municipal de esta villa, era preciso acordar la venta de los suficientes dentro de la cantidad de las creces para sufragar los gastos que ocasiona el establecimiento. En su virtud dichos Pres. por unanimidad acordaron: que para el fin indicado se enajenar desde luego un tercio de trigo autorizando para que verifique dicha operacion al Señor Alcalde y depositario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó con la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



En las casas consistoriales de esta villa a las nueve de la mañana del día



veinti dos de Junio de mil ochocien-  
tos setenta y cuatro: reunidos en sesion pu-  
blica, previa convocatoria al efecto se  
constituyeron en Junta municipal ba-  
jo la presidencia del Sr. D. Antonio Go-  
mez los Señores concejales que al mar-  
gen se expresan y los Señores vocales  
asociados cuyos nombres tambien con-  
stan al margen como concurrentes; en  
tales que fueron todas y formando la  
mayoria absoluta que previene la Ley para constituir  
esta junta y tomar acuerdos, se procedio a la discusion y  
votacion por articulos y capitulos de los gastos e ingresos  
que para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y tres  
a setenta y cuatro se consiguen en el presupuesto ordin-  
nal refundido y presenta como propuesta el Ayunta-  
miento a la aprobacion definitiva de esta junta, acordada  
por su orden lo siguiente. Presupuestos de gastos  
obligatorios de necesidad. = Capitulo primero =  
Gastos del Ayuntamiento = Despues de discuti-  
dos detenidamente los articulos de este capitulo y  
no habiendo mas alteracion de lo conseguido en el  
presupuesto ordinario al adicional refundido que  
se discute que cien pesetas en los gastos que se re-  
van la conduccion de quintos a la Capital se hicieron  
las observaciones oportunas poniendose el acuerdo  
en junta general al pie de todas ellas por el Sr.  
Presidente y acordandose que el total de este capitulo  
se fijase en la cantidad de cuatro mil cuatro-  
cientas dos pesetas, cuarenta centimos = Ca-  
pitulo segundo = Policia de seguridad = El  
mismo examen y discusion se hizo sobre los  
articulos que comprende este capitulo y no ha-



siendo ninguna alteracion se aprobó por la suma  
 de mil seiscientos sesenta y ocho pesetas = Capí-  
 tulo cuarto = Instrucción pública primaria =  
 Hecho el examen y discusion sin ninguna al-  
 teracion se aprobó por la suma de tres mil tres-  
 cientos sesenta y cinco pesetas y veinte y seis cen-  
 timos = Capitulo quinto = Beneficencia muni-  
 cipal = Discutido sin alteracion quedó aprobado  
 por la suma de cuarenta pesetas = Capitulo  
 sexto = Obras públicas = Discutido suficien-  
 temente y sin alteracion quedó aprobado en la  
 cantidad de cuatrocientas pesetas = Capitulo seti-  
 mo = Correccion pública = Discutido sin alteracion  
 quedó aprobado en la suma de mil ochocientos  
 diez y nueve pesetas, veinte y un centimos = Capí-  
 tulo noveno = Cargas de justicia y de credito  
 legal = Discutido y con la alteracion de seiscientos  
 veinte y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos  
 para el cinco por ciento del impuesto transitorio sobre  
 el total impuesto del presupuesto de ingresos orde-  
 nado por el Ministerio de Hacienda, quedó apro-  
 bado en la suma de seis mil noventa y  
 ochenta y siete centimos = Improvisos =  
 Capitulo once = Calamidades públicas y su-  
 gentes = Discutido y sin alteracion quedó apro-  
 bado en la suma de cuatrocientas pesetas = Re-  
 sultas por adiccion = Capitulo doce = Signi-  
 ficacion de presupuestos anteriores = Despar-  
 te de dividendos dotadamente los artículos de este  
 capitulo y las partidas consignadas y deta-  
 lladas en la relacion respectiva quedó apro-  
 bado en la cantidad de mil setecientos treinta





y ocho pesetas, sesenta y seis centimos = Total  
de los gastos del presupuesto ordinario y adic-  
cional refundidos = Diez y nueve mil doscientas  
cinuenta y tres pesetas y cincuenta cen-  
timos = Presupuesto de ingresos = Ingresos or-  
dinarios = Capítulo primero = Propios y comunes.  
Discutidos los artículos de este capítulo y no habiendo  
ninguna alteración, se acordó fijar el producto total  
en la cantidad de cuarenta mil doscientas ochenta y  
siete pesetas, ochenta y un cent. = Capítulo segundo.  
Montes = Discutidos sus artículos y sin altera-  
ción se acordó fijar el producto en la cantidad de  
dos mil trescientas noventa pesetas, cuarenta  
y cuatro centimos = Capítulo tercero = Impuestos  
especiales sobre determinadas servicios = Discutidos  
los artículos de este capítulo y sin alteración, se  
fijo el producto total en la cantidad de ochocientos  
veinte y cinco pesetas = Capítulo cuarto = Ingre-  
sos extraordinarios y eventuales = Discutidos los  
artículos de este capítulo y no habiendo alteración  
se acordó fijar el producto en la cantidad de cuatro  
cientas pesetas = Capítulo octavo = Resultados de  
años anteriores por adición = Discutidos los artícu-  
los de este capítulo se acordó fijar el producto  
en la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta  
y dos pesetas, ochenta y un centimos = Resumen  
Gastos del presupuesto ordinario y adicional  
refundido = Diez y nueve mil doscientas cin-  
cuenta y tres pesetas y cincuenta centimos = In-  
gresos del presupuesto ordinario y adicional  
refundido = Diez mil setecientas cincuenta y seis  
pesetas, seis centimos = Deficit para cubrir 1000



Julio 29



recursos generales = Ocho mil quinientas noventa y siete pesetas y cuarenta y cuatro centimos. Para cubrir este déficit acordó la Junta municipal los recursos consignados en el presupuesto ordinario que son primarias en el capítulo noventa. Recursos generales para cubrir el déficit = Artículo primero = Repartimiento general que comprende a todos los vecinos y forasteros que disfrutan rentas y utilidades explotadas dentro de este término municipal con arreglo a las bases establecidas en la nueva ley orgánica y limitaciones que contiene la de ingresos vigentes, hasta el tipo del tres por ciento sobre la riqueza inmueble, treinta por ciento sobre las cuotas del subsidio y tres por ciento los haberes personales de posición oficial, por cuya decimación se obtendrá la cantidad de siete mil novecientas noventa y siete pesetas. También se acordó el arbitrio sobre los cederos cubados que se usen para el consumo de la Población bajo la escala siguiente = Hasta el peso de seis arrobas, una peseta = De seis a nueve arrobas, una peseta cincuenta centimos = De nueve a doce, una peseta setenta y cinco centimos, y de doce arrobas en adelante, dos pesetas; cuyo producto se calcula en ochocientas ochenta y cinco pesetas y



500.000.000  
catorce continos. Con estos recursos el ingreso  
total de ingresos aprobados en junta munici-  
cipal para el ejercicio economico de mil ochocientos  
ciento setenta y tres a setenta y cuatro, pre-  
cubren a la suma de diez y nueve mil setecientos  
ciento treinta y ocho pesetas, veinte con-  
tinuos y los gastos, diez y nueve mil dos  
cientas cincuenta y tres pesetas, cinco con-  
tinuos, resultando un sobrante de tres mil  
pesetas ochenta y cuatro pesetas, setenta e cinco  
centimos. Aprobados definitivamente en esta forma  
los gastos e ingresos del referido presupuesto  
con la fuerza ejecutiva que conceden a los  
acuerdos de esta junta general los articulos  
30 y 132 de la Ley de 20 de Agosto de 1876,  
se dispuso que para los efectos de la Tur-  
pacion ordenada por el parrafo quinto  
del articulo 99 de la Constitucion, se remita  
por conducto del Tenor Gobernador copia  
autorizada de este acta de votacion con los  
presupuestos aprobados y relaciones a  
que se refieren, autorizado y visado todo  
por el Tenor Alcalde presidente de esta  
Junta, firmandose este acta original por  
los concurrentes del margen, de que un-  
tifico =

Antonio Gomez  
Luis Gutierrez

Magdaleno Rodriguez  
Siguera



Las firmas =

Diego Argueta

Juan Alvarez

Pedro Alvarez Juan Rodriguez



Antonio de la Cruz

Juan Antonio Rodriguez

Juan de Alveo

Juan de Alveo Agustín Rodriguez

Pedro Lorenzo Simon Argueta

José Argenta Pedro Loujillo

Vicente Navarrete Juan de Maganes

Lorenzo Mejano Juan Garcia

Antonio Rodriguez

Donato Alvarez

Ordinaria del 28 de Junio en la villa de Alentejo a veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las



casas consistoriales los Sres del Ayuntamiento  
 to que al margen se nombra bajo la  
 presidencia del Sr. alcalde; se leyó  
 el acta de la sesion anterior y estando  
 la mayoria presente para que haya  
 sesion se declaró esta abierta y el acta  
 anterior aprobada.

Se manifestó por el Sr. Presidente que en  
 virtud de la mayor de aguas que se nota en  
 la fuente pública de la poblacion de donde  
 se sirve este vecindario a causa de la total ex-  
 tincion de Mubias, se hacia indispensable  
 tomar alguna determinacion sobre el par-  
 ticular. En su consecuencia los Sres del  
 Ayuntamiento teniendo en cuenta las  
 posesiones raras y alegadas por el Sr. Presi-  
 dente por unanimidad acordaron: que  
 desde luego se procesa a la construcción de  
 un pilon en cada uno de los Ptos. publi-  
 cos situados en el Ejido de la Soledad  
 y Calle de la Camisera con la suficien-  
 te capacidad a fin de que puedan se-  
 ver en ellos las Caballerias del vecin-  
 dario y poder dedicar exclusivamente  
 al consumo de las personas las aguas  
 de la fuente pública y que los gas-  
 tos q. ocasionen dichas obras toda vez  
 que no hay cantidad alguna con-  
 signada en el presupuesto del ejercicio en-  
 vierte para dicho objeto se satisfagan  
 de la consignada en el capitulo y art. de  
 fimo del mismo para obras de accion  
 enj. eorad y aequinad.

Acordando la constru-  
 cion de Pilones en los  
 pozos publicos pa-  
 ra las Caballerias

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar, se mandó cerrar por el Sr. Presi-  
 dente la presente acta que firma con  
 los concejales concurrentes de que certifica


 Gomez      Rodriguez      Rodriguez  
 Argueta      Gutierrez  
 Garcia      Alvarez  
 Rodriguez      Alvarez  
 Donato Gilches





N. 0.226.809

Folio 35



Excepcional del día 29 de Julio

Concejales

Pr. Presidente.

- Rodríguez
- Gutiérrez
- Argueta
- García
- Alvarez
- Rodríguez (Magdalena)
- Alvarez (Francisco)
- Rodríguez (Juan)

Contribuyentes

- Morinos
- Salamanca
- De Solís y Salamanca
- Gabilan
- Gouralu Valero
- Ortiz y Salamanca
- Rodríguez
- Liraga
- Gouralu
- Ortiz
- Martin
- Blor
- De Solís
- Valero Ortiz

En la Villa de Badajoz a trece de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en las casas consistoriales los señores que componen su Ayuntamiento y al margen de espaldas con asistencia de los contribuyentes asociados que igualmente comparecieron en la relación marginal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Gomez siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesión dando cuenta por íntegra lectura de la circular de la Administración económica sobre el restablecimiento de la contribución de consumo su fecha 30 de Junio último, publicada en el Boletín oficial del viernes dos del actual, así como de las bases e instrucciones que en el mismo se insertan y después de su detenido examen y suficiente discusión, los contribuyentes asociados por unanimidad acordaron: Que en virtud a ser forzosa la aceptación del encubramiento durante el actual año económico, tal como se señala en el Repartimiento girado por dicha Administración y obligatoria su recaudación por parte del Ayuntamiento, deprimen se todos los medios que por el orden establecido en el artículo 50



de la Instrucción general se conceden; y si estos no dan el resultado apetecido, procederá a girar un Repartimiento vecinal sobre la riqueza territorial e industrial y cualquier otra clase de utilidades que se disfruten en la localidad, si bien no pueden menos de manifestar que conceptúan enteramente imposible bajo cualquier modo que se adopte, la recaudación de los cupos señalados a esta villa y muy especialmente los crecidos y nuevos adicionales de cereales y la sal en razón a los tristes circunstancias por que atraviesa la localidad, puesto que siendo esta primeramente agrícola y habiendo sido completamente nula la cosecha de cereales recolectada en el presente año, único ramo de que depende les ha de obligar irremisiblemente a muchas familias emigrar de la población con el fin de adquirir recursos para atender a sus subsistencias; y a otras el poder satisfacer (a pesar de sus mejores deseos) no tan sólo los nuevos impuestos, sino también las contribuciones ordinarias y una gran parte del empréstito forzoso que aun no han podido satisfacer. El Ayuntamiento por unanimidad y conceptuando posesionadas las razones expuestas por los contribuyentes asociados, acepta en todas sus partes los medios propuestos, exceptuando únicamente el de la Emigración municipal de las especies,





a Julio 32

por que careciendo de fuerza moral  
y material y atendiendo a las cir-  
cunstancias de la localidad, tienen la  
plena convicción de que los produe-  
tos serian muy exigidos en relacion  
a los cupos señalados por la admini-  
stracion economica: y acordando  
ademas designar como recargos  
sobre el impuesto para el Tesoro  
a cada una de las especies que  
puesente la Tarifa con el fin de  
utilizarlos en el presupuesto  
provincial y municipal, el ma-  
ximum que la ley autoriza sea  
el cinco por ciento. Y no ocurrien-  
do punto alguno mas de que occi-  
rre, se dio por concluido el  
acto y levantada la sesion, fir-  
mando los concurrentes de que

*Certifico =*  
*Antonio Gomez*

<i>Antonio Gomez</i>	<i>Antonio Rodriguez</i>
<i>Luis Gutierrez</i>	<i>Diego Argueta</i>
<i>Juan gracia</i>	<i>Pedro Alvarez</i>
<i>Madaluc Rodriguez</i>	<i>Juan. Alvarez</i>
<i>Francisco Alvarado</i>	<i>Juan Rodriguez</i>

*Abdon e Alvarado*

*Fernando Gallego*      *Vicente Delgado*  
*Alvarado*                      *y Alvarado*



las firmas =

Fern. J. Rodríguez

Agustín Rodríguez

Cristóbal Ponzaluz

Manuel Ortiz

Ant. Alas

Juho Galas  
y Ortiz

Fernando Maria  
de Salgado y Pizarro

~~\_\_\_\_\_~~

Hejme Ortiz  
y Salamanca

José Pizaga

Fran<sup>co</sup> - Martín

Ramon de Jesus

Donato March

Amo.

Ordinaria del 19 de Julio En la villa de Itchenal  
a diez y nueve de Julio de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en las  
casas consistoriales los Sres del ayun-  
tamiento que al margen se nom-  
bran bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, se leyó el acta de la sesion ante-  
rior y estando presente la mayoría  
para que haya sesion se declaró  
esta abierta y el acta anterior  
aprobada. Se dio cuenta de una





N. 0.226.703

Julio 33

Salvador de D. J. ...  
hacia ...  
los ...  
tificado ...

... producida por D. Fernando Louza  
... Valero de esta vecindad ...  
... de estar amillanadas a su nom-  
... bre nueve fincas rusticas y una  
... urbana que deslinada, el Ayuntamiento  
... to acordó como se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. presidente se  
mandó cerrar la presente acta que  
firma con los concejales concurrentes  
de que certifico =

	Rodriguez	Rodriguez
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Lutierrez	Rodriguez	Garcia
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan Garcia	Alvarez	Alvarez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Arguedas	
	<i>[Signature]</i>	
	Donato Flores	
	<i>[Signature]</i>	

Extraordinaria del dia 25 de Julio } En la villa de  
Benchal a veinticinco de Julio de  
mil ochocientos treinta y cuatro; reunidos  
en las casas consistoriales los Señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se nombran, celebrando sesion extraor-  
dinaria previa citacion ante dia



607.855.0

en legal forma bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez  
 y abierta la presente por el mismo  
 se leyó el acta de la anterior y  
 fue aprobada. Seguidamente se  
 dio cuenta del decreto del poder  
 ejecutivo de la Republica (objeto de  
 esta sesion) su fecha diez y ocho  
 del corriente mes, inserto en el Bo-  
 letin oficial numero diez y seis  
 del miércoles venidos del actual  
 por el cual se llaman al servi-  
 cio de la reserva extraordinaria cinco mil  
 cincuenta mil hombres de los que en  
 el dia de la publicacion de dicho  
 decreto sean solteros o viudos sin  
 hijos no hayan sido recibidos ni  
 sustituidos, ni exceptuados por inutilidad  
 fisica en reemplazos anteriores, y que  
 en treinta de Junio ultimo hubiesen  
 ya cumplido treinta y cinco con otras  
 disposiciones que en el mismo se es-  
 tablecen; enterada de todo la corpora-  
 cion por unanimidad acordaron: Que  
 el dia veintiocho del corriente mes a  
 las diez de principio a la formacion del  
 alistamiento con sujecion a la Ley  
 de reemplazos de treinta de Enero  
 de mil ochocientos cincuenta y seis  
 en todo lo que no sea modificado  
 por el decreto antes citado, y que  
 se cite al Sr. cura Parroco para  
 su concurrencia al acto segun  
 lo dispuesto en el articulo treinta  
 y nueve de referida ley. Termina-  
 do el objeto de la sesion y no ha-  
 biendo otros asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesion por el



El Presidente q. firma con los  
concejales concurrentes de que car  
figio =



Antonio Yanez	Antonio Rodriguez
Luis Gutierrez	Magdaleno Rodriguez
Juan Rodriguez	Juan Garcia
José Alvarez	Pedro Alvarez

Juan Yanez	Diego Argueta	Donato Flores
------------	---------------	---------------

Ordinaria del 2 de Agosto. En la villa de Badajoz a  
dos de agosto de mil ochocientos sesenta  
y cuatro reunidos en las casas con  
sistoriales los Sres. del Ayuntamiento  
to que al margen se nombran ba  
jo la presidencia del Sr. Alcalde; se  
leyo el acta de la sesion anterior y esta  
do la mayoria presente para que  
traya sesion se declaro esta abierta  
y el acta anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud pro  
ducida por Fernando Calleja y Vicario  
de esta vecindad pidiendo certificacio  
de estar amillanadas a su nombre cinco  
finas rústicas y cuatro urbanas que deslin  
da el Ayuntamiento acordo como se  
solicita. Tambien se manifestó por el Sr. Pre  
sidente que habiendo terminado el contrato hecho por  
el Ayuntamiento con el facultativo de medicina y  
cirujia D. Lorenzo Millan procedia a celebrar



vacante las plazas de Medico y Cirujano que esp  
 rido facultativo ocuia descomponiendo asi como en el  
 eultanto proceder al nombramiento de facultativos  
 interiores que le descomponen. El Ayuntamiento teniendo  
 en cuenta lo que dispone el reglamento para la exis  
 cia facultativa de los enfermos pobres de veinte y  
 cuatro de octubre del año ultimo y la facultad que le  
 concede el artículo diez y seis de insinuado reglamen  
 to, declaró vacante las plazas mencionadas, procedien  
 do en seguida al nombramiento de los facultativos que  
 han de descomponerlas interior se proceden en propiedad  
 y despues de la suficiente deliberacion y debate se vino  
 al acuerdo comun acordando los nombramientos por una  
 unidad en los facultativos de medicina y cirujia de esta  
 Villa Don Lorenzo Millan y D. Augustin Paton  
 percibiendo iguales partes cada uno de la cantidad  
 asignada para dichas plazas en el presupuesto del  
 ejercicio corriente, a quienes se les hará saber sus nom  
 bramientos para su inteligencia y aceptación.

El nombramiento iute  
 rino de los facultativos  
 interiores

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar por el Sr. Presidente se  
 mandó cerrar la presente acta que  
 firma con los concejales concurrentes  
 de que certifico =

Gomez Rodriguez Rodriguez Rodriguez  
 Millan Garcia Alvarez Argueta y  
 Gutierrez Donato Flores





Julio 35



Real a nueve de agosto de mil ochocien-  
tos setenta y cuatro reunidos en las casas  
consistoriales los Sres. del ayuntamiento  
que al margen se nombran bajo las  
presidencia del Sr. Alcalde, se leyó el acta  
de la sesion anterior y estando la mayo-  
ria presente para que haya sesion se de-  
claro esta abierta y el acta anterior  
aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del  
mes anterior, y el Ayuntamiento acordó  
su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. Presidente se man-  
do cerrar la presente acta que firma  
con los concejales concurrentes de que  
certifico =

Jimenez Rodriguez Rodriguez Rodriguez  
Mvarez Garcia Alvarez Argueta  
Lizuriain Donato Moro

Ordinaria del 16 de Agosto y En la villa de Mérida  
a diez y seis de agosto de mil ochocien-  
tos setenta y cuatro, reunidos en las  
casas consistoriales los Sres. del ayun-  
tamiento que al margen se nombran



Sr. Presidente  
Rodriguez (Antonio)  
Rodriguez (Magdalena)



Alvarez (Pedro) bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó  
 Alvarez (Francisco) el acta de la sesion anterior y estando  
 Garcia la mayoria presente para que haya  
 Gutierrez sesion se declaró esta abierta y el ac-  
 ta anterior aprobada.

Aprobacion del repartimiento de inmuebles  
 Se dio cuenta del reparto de la contribucion de inmuebles para el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, formado por la Junta pericial y hallandose conforme, lo aprobaron en todas sus partes, disponiendo se exponga al público en la Secretaria municipal por el término de ocho dias para que puedan examinarlo los contribuyentes concurridos en el mismo, y terminado dicho plazo se remita al Sr. Jefe económico de la provincia para su superior aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico -

 Juan Rodriguez Rodriguez Rodriguez  
 Alvarez Garcia Alvarez Argueta  
 Gutierrez Donato Florin  


Ordinaria del 23 de Agosto En la villa de Itcheneta a veintitres de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en las Casas consistoriales los Sres. de la Junta





mento que al margen se nombran tra-  
jo la presidencia del Sr. primer tenien-  
te alcalde D. Antonio Rodríguez, se  
leyó el acta de la sesión anterior y es-  
tando presente la mayoría para que ha-  
ya sesión se declaró esta abierta y el acta  
anterior aprobada.

Se manifestó por el Sr. Presiden-  
te se estaba en el caso de nombrar una  
persona para que verifique la entrega  
de los moros declarados. Solos para la  
reserva extraordinaria decretada últi-  
mamente y demás documentos que  
la ley exige. ante la comisión provin-  
cial el día que se designe al efecto pa-  
ra la entrega del partido de Almen-  
arajo al que pertenece este pueblo.  
En su virtud dichos Señores por una  
unidad acordaron nombrar a D. Luis  
Santillana Regidor Indio al que se le  
provea de su correspondiente credencial  
y demás documentos necesarios, con el  
objeto de que pueda verificar dicha  
operación.

nombramiento  
to de Comisión  
nado para  
la entrega de  
moros en caja

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. Presidente se man-  
do cerrar la presente acta que firmada  
con los concejales concurrentes de q. cer-  
tifico

Tomaz Rodríguez Rodríguez Rodríguez  
Alvarez Garcia Pérez Argueta  
Putenero  
Diputado

Acta de la Sesión del 20 de Agosto. En la villa de Estinchal a  
veinte de agosto de mil ochocientos sesen-



ta y cuatro reunidos en las casas con-  
sistoriales los Sres. del Ayuntamiento  
que al margen se nombran bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó  
el acta de la Sesion anterior y estando  
presente la mayoría para que haya  
sesion se declaró esta abierta y el acta  
anterior aprobada.

Solicitud de } se dio cuenta de una solicitud produ-  
Juan Espacias } cida por Juana Espacias de esta vecin-  
pidiendo un ca } dad, pidiendo certificacion de estar am-  
tificado por } llorada a su nombre media casa en  
la Calle de Sta. Barbara que deslinda  
el Ayuntamiento acuerdo conforme se solia  
ta.

Otra de } Del mismo modo se dio cuenta de  
Juan } otra solicitud producida por Juan  
para } viuda de Juan Guernara pidiendo  
lo mismo } certificacion de estar amillarada a  
su nombre cuatro fincas rústicas  
y una urbana que deslinda el  
Ayunt.º acuerdo de ceber a lo que se  
pide.

Entrándose en el despacho ordinario se leyó por mi  
el Secretario la Circular del Sr. Ministro de la  
Gobernacion inserta en el Boletín oficial numero cuarenta  
y tres del viernes veinte y uno del corriente mes, abor-  
tando medidas energicas para el ingreso en caja de los meses  
declarados saltados en la presente reserva extraordinaria.  
El Ayuntamiento quedó enterado y acuerdo en cumplimien-  
to.

no habiendo otros asuntos de que tratar por  
el Sr. Presidente se mandó cerrar la  
presente acta que firma con los Concejales



POSTO W. 1879 50 P.



N. O. 226.691

Folio 57

Convenientes de que yo el Secretario certifique  
sobre el punto - erra - la susculpa del Sr. Alguacil de la Gobernacion

*[Signature]* Gomez Rodriguez Rodriguez Rodriguez

Alvaros Garcia Alvarez Niquelaga  
Gutierrez

Donato Flores

Ordinaria del 6 de Septiembre. En la Villa de Huelva a  
seis de Septiembre de mil ochocientos setenta y cuatro;  
reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Excmo.  
Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la Pre-  
sidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don  
Antonio Rodriguez Botanas, se leyó el acta de  
la sesion anterior y estando presente la mayoria para  
que haya sesion se declaró esta abierta y el acta  
anterior aprobada.

Entrándose en el despacho ordinario se leyó por  
mi el Excmo. el Decreto del Excmo. Presidente del Poder  
Ejecutivo de la Republica inserto en el Boletín  
oficial número cuarenta y cuatro del mes de treinta  
y uno de Agosto últimos sobre renovacion de las  
juntas Locales de Instruccion publica y teniendo  
en cuenta lo que previene el artículo referido de susi-

Sobre renova-  
cion de la Jun-  
ta local de  
Instruccion pú-  
blica





189.050

cuando Decreto queda designado por unanimidad para el cargo de vocal de la misma el Concejal D. Magdaleno Rodriguez, el Alcalde presidente Don Antonio Gomez y el Cura Parroco Don Placido de Luque y Alfaro.

Acto seguido y previo acuerdo unanime del municipio se procedio a hacer la designacion de los padres de familia que deben figurar en la propuesta entera para los tres individuos que debe elegir el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia resultando nombrados los siguientes. Primera terna - D. Antonio Flor Diosdado, D. Ramon de Ochoa y Castañeda, Don Jeronimo Gonzalez Pabon Segunda terna - D. Lorenzo Millan - D. Alfonso Guerrero Suarez - Don Manuel Vella Calvarra - Tercera terna - D. Miguel Herrera Fernandez, D. Alfonso Viteri Salamanca Don Jeronimo de Ochoa y Vicaris.

Nombramiento de repartidores para la contribucion de consumos

Por el Excmo. Presidente se manifesto que no habiendo resultado apesar de las diligencias hechas ninguno de los cuatro primeros medios que el articulo diez de la Constitucion general para la administracion y cobranza del impuesto indirecto consumos señala y que fueron propuestas en primer lugar por el Ayuntamiento y doble numero de contribuyentes en la sesion celebrada el dia once de Julio ultimo con el fin de cubrir el importe del encargo arrendado a esta Villa por la Administracion economica, procedia desde luego nombrar los individuos que se han de ocupar en la formacion del repartimiento ocional a que se refiere el articulo diez en su ultimo medio; el Ayuntamiento conceptuando justas razones expuestas por el Excmo. Presidente y habiendo



cusion y debate sobre la mejor eleccion de las personas  
 que han de desempeñar tan puesto e interesante cargo se  
 vino al acuerdo comun acordado por unanimidad en los  
 concurrentes D. Vicente de Solis, D. Ignacio  
 Mounon, D. Gregorio Becerra, D. Mateo  
 so Ortiz y Salamanca, D. Francisco Sa  
 lamanca y Pouffe, Juan Jose Portri  
 guer, Pedro Carbajal, Tomas Valero Or  
 tiz y D. Felix Guerrero: a quienes se les  
 pasara la oportuna comunicacion par  
 ticipandole a los fines ulteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar por el Sr. Presidente se mando com  
 te presente acta q<sup>ta</sup> firma con los conceja  
 les concurrentes de que certifica =



<del>Junco</del>	Rodriguez	Rodriguez	Rodriguez
Alvarez	garcia	Alvarez	Argueta
Juarez			

Donato Flores

Sesion extraordinaria  
 del dia 12 de Setiembre

En la villa de Abujal a do  
 ce de Setiembre de mil ochocientos setenta  
 y cuatro. Siendo la hora de las nueve  
 de la mañana, el Sr. Alcalde presidente  
 asociado de los Sres. concejales que se se  
 presen al margen y de mi el Secre  
 tario, se constituyo en la sala capitu  
 lar de este municipio, y habiendo de  
 clarado abierta esta sesion extraordinaria



na y publica a efecto de verificar el So-  
cio de Honores asociados que en el año es-  
torico de 1874-75 ha de comparecer en union del Ayun-  
tamiento la Junta municipal, ordeno que yo el Secretario  
se le en alla con y por secciones las papelitas que contienen  
los nombres de cada uno de los contribuyentes que las com-  
uen, y habiendola asi verificado, una a una, se depositaron  
despues seccion por seccion y sucesivamente en la urna  
preparada a proposito y habiendo extraido en cada sorteo  
el numero de las papelitas correspondientes a cada que-  
po, dio el resultado siguiente.

### Primera seccion.

Contribuyentes que la suerte designo para asociados.

Don Antonio Mor y Diosdado  
Manuel Moares menor  
D. Miguel Becerra fernandez  
Antonio de la Hira  
Agustin Rodriguez  
Victoriano Rodriguez  
Francisco Munoz  
Jose Rodriguez Leal  
Enrrique Moares.

### Segunda seccion.

D. Don Maria Perez  
Fernando Gavilan  
Moues Caberas  
Diego Noriega Rodriguez  
Felipe Pereguerio  
Pedro Carrizjal  
D. Alfonso Guerrero Suarez



Tercera seccion

- D. Vicente de Solís  
 D. Gregorio Becerra  
 D. Ignacio Muñoz  
 Bernardo Alcaraz  
 Tomas Juan Grings  
 D. Francisco Salamanca y Puffé  
 D. Alfronso Vitero y Salamanca  
 Maximino Luján  
 D. Francisco Vitero  
 D. José Becerra

Cuarta seccion

- D. Alonso Gutierrez Salamanca  
 Fernando Balleja Vicario  
 D. Luján Gouens  
 Antonio Noya Góngora  
 Alonso Lora  
 D. Ramon Solís y Castañeda  
 D. Fernando Gouens Valero

Concluida así la operacion, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pase á los interesados la oportuna comunicacion haciendo solo saber para los fines ulteriores. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por



800.055.0

terminada la sesion que firmó el presidente con los  
Concejales espuesados, lo que certifico

Antonio Gomez      Antonio Rodriguez  
 Magdalena Rodriguez      Juan Rodriguez  
 Pedro Alvarez  
 Juan Garcia      Francisco Alvarez  
 Diego Ingueta      Luis Gutierrez  
 Donato Flores

Ordinaria del 27 de Setiembre En la villa de Meru-  
chal a veinte siete de Setiembre de mil ochocientos  
setenta y cuatro reunidos en las ca-  
sas consistoriales los Sres. del ayuntamiento  
to que al usargen se espuesaron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban  
Gomez se leyó el acta de la sesion ante-  
rior y estando presente la mayoria para  
que haya sesion se declaró esta abier-  
ta y el acta anterior aprobada.

Solicitud de Fran-  
cisco Gomez Vallejo pidiendo un  
certificado poseso-  
rio

Se dio cuenta de una solicitud produ-  
cida por Francisco Gomez Vallejo pidiendo  
certificacion de estar amillanada a su  
nombre una finca rustica que des-  
linda el Ayuntamiento acordó como se lo  
licita.

Otra de Pedro  
Yndias Gonzalez  
para lo mismo

Del mismo modo se dio cuenta de  
otra solicitud producida por Pedro  
Yndias Gonzalez pidiendo certificacion  
de estar amillanada a su nombre una  
fanega de olivar q. deslinda; el ayun-  
tamiento acordó acceder a lo que se lo  
licita. Fue vista otra solicitud produ-  
cida por Esteban Oliva Gonzalez referen-



Despacha de  
recinto de  
Antonio Oliva  
Gongora

se a que se le elimine del padrón de ve-  
cindad de esta villa por convenirle trasla-  
dar su residencia a la de Almaden pro-  
vincia de Ciudad Real, y el ayuntamiento  
por unanimidad a como conforme se  
solicita, una vez que sean llenados los  
requisitos que exige la ley municipal  
vigente y respecto a su conducta  
que la ha observado irreprochable  
en todos conceptos; para lo cual  
se le provea del correspondiente  
certificado de este particular con el  
objeto de que pueda acreditarlo don-  
de correspondiere.



Aprubacion del  
proyecto de pre-  
supuesto muni-  
cipal ordinario.

Tambien fue visto y examinado detenidamente por el  
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal for-  
mado por la Comision de su seno nombrada al efecto, por  
el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cuatro  
a setenta y cinco, estimandole conforme y acorclado  
a las necesidades de esta Poblacion, a las disposiciones  
vigentes y recursos de la Localidad, acorda. Que  
se fije al publico por quince dias segun ordena el arti-  
culo ciento treinta y uno de la Ley Municipal de mil  
ochocientos setenta y cuatro, y pasado que sea, con diligencia que  
la acudite y aclamaciones que se presenten, se somete  
a la discusion y votacion definitiva de la junta muni-  
cipal.

Y habiendo oido otros asuntos de que trata por el Sr.  
Presidente se mando cerrar la presente acta y firmas con los  
concurrentes de que constan =

Moj

Lopez

Rodriguez

Rodriguez

Morales

Argente

Gutierrez

Albaro

Rodriguez

Donato



Acta de votacion definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio economico de 1874-75

En las Casas Consistoriales de esta Villa a las diez de la mañana del dia once de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en sesion publica, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en junta municipal bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Gomez los Señores concejales que al margen se expresan y los Señores vocales asociados cuyos nombres tambien estan al margen como concurrentes; con lo que se procedio a la discusion y votacion por articulos y capitulos de los gastos e ingresos, que para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, presenta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobacion definitiva de esta junta, acordada por su orden lo siguiente = Presupuesto de gastos obligatorios de necesidad = Capitulo primero = Gastos del Ayuntamiento = Despues de discutidos detenidamente los articulos de este Capitulo en todas las partidas consignadas y detalladas en la relacion respectiva, se tuvieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se ultimaron oportunas, poniendose el aprobado en junta general, al pie de todas ellas por el Sr. D. Presidente, y acordando se que el total de este capitulo se fijan en la cantidad de cuarenta mil ochocientos dos pesetas, cuarenta y cinco centimos = Capitulo segundo = Policia de seguridad = El mismo examen y discusion se hizo sobre los articulos que comprende este capitulo aprobandose por la suma de dos mil ochocientos setenta y siete pesetas, cincuenta centimos, habiendose unido este articulo un aumento de sesenta y cuatro pesetas, cincuenta centimos, sobre la cantidad de mil ochocientos veinte y cinco pesetas consignadas en el presupuesto presentado por el Ayuntamiento en razon a que la Junta municipal por mayoria absoluta a medida cerca dos plazas mas de Embarcadas municipales y municipales desde el dia quince de Octubre corriente hasta fin de Junio del presente ano economico, con el habido diario cada uno de una peseta, veinte y cinco centimos = Capitulo cuarto = Instruccion publica primaria = En el examen y discusion se aprobó por la suma de tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, veinte y cinco centimos = Capitulo quinto = Beneficencia municipal = Descontados los articulos de este Capitulo queda aprobado por la suma de cuarenta pesetas = Capitulo setimo = Concecion publica

Concejales

- Sr. Presidente
- Rodríguez (Antonio)
- Rodríguez (Magdalena)
- Gulierrez
- Morera (Francisco)
- Morera (Pedro)
- Argente
- García

Asociados

- De Solís (Vicente)
- Reyes (Gregorio)
- González Valero
- Muñoz
- Groilan
- Bojórquez
- Rodríguez (Jose)
- De la Hita
- Rodríguez (Agustín)
- Gómez
- Rodríguez (Victoriano)
- Alcaraz
- De Solís (Ramón)
- Reyes (Miguel)
- Judías
- Hernández
- García





N. 0. 226. 692

Folio 41

Disuelto suficientemente queda aprobado en la cantidad de mil doscientos diez y nueve pesetas, veinte y un centimos = Capitulo noveno = Cargas de justicia y de credito legal = Hechos = Misas y gastos de distribution de los articulos de dicho capitulo, queda aprobado en la cantidad de mil mil quinientas diez y seis pesetas y ochenta y cuatro centimos = Capitulo once = Gastos de las escuelas publicas y privadas = Disuelto suficientemente queda aprobado en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas = Total de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos = Diez y ocho mil seiscientos veinte y una pesetas y diez y seis centimos = Presupuesto de ingresos = Ingresos ordinarios = Capitulo primero = Propios y comunes = De todos los articulos de este capitulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte y siete pesetas, trece centimos, habiendo por consiguiente un aumento de trescientas nueve pesetas, treinta y dos centimos sobre la cantidad de cuatro mil trescientas diez y siete pesetas, ochenta y un centimo consignadas en el proyecto presentado por el Ayuntamiento a consecuencia de haberse solicitado por el asociado D. Aguacis Muñoz se consigue en el articulo primero de dicho capitulo el aumento antes mencionado que procede de decimas correspondientes a la parte del Patrono de San Sebastian unidas treinta y dos fanegas de la del univeso veinte y dos del Patrono de Boniqueta; cuyos terrenos pertenecieron a la D. Casa de propios adquirida de la D. Casa de propios particular a cursos suplementarios que han de diez y nueve años que satisfacen las seis fanegas de que se trata por no estar consignadas en el inventario del estado de estos propios, cuya proposicion fue aprobada por unanimidad = Capitulo tercero = Presupuestos especiales establecidos sobre determinados servicios = Disueltos los articulos de este capitulo, se fijó el producto total en la cantidad de ochocientos veinte y cinco pesetas = Capitulo quinto = Instruccion publica = Disuelto se propuso por los asociados consignar en el articulo tercero nuevamente a la instruccion de unidos pupilos igual cantidad que por idéntico concepto se consigue en el articulo quinto del capitulo cuarto del presupuesto







subsidio y cuatas por veinte sobre los haberes personales, por  
 cuya decaída se obtendrá la cantidad de siete mil  
 noventa y un pesetas; quedando por consiguiente un déficit que  
 cubra de cinco mil y cinco cuarenta y un pesetas, que  
 se cubren con lo que se incluyó en el presupuesto sobre las especies  
 de consumos y que autoriza la base cuarta del apéndice letra  
 C. de la Ley de presupuestos de veinte y seis de Junio último.  
 Con estos recursos el importe total de los gastos es de  
 ochocientos setenta y cuatro mil setenta y cinco, ascienden a la  
 suma de diez y ocho mil seiscientos veinte y una pesetas, diez  
 y seis centimos, con lo cual se nivelan los gastos por com-  
 plete. Aprobado definitivamente en esta forma los gastos e  
 ingresos del referido presupuesto con la fuerza ejecutiva  
 que conceden a los acuerdos de esta junta general los artículos  
 30 y 132 de la Ley de 20 de Agosto de 1870, se dispuso que  
 para los efectos de la suscripción ordenada por el párrafo  
 5º del artículo 33 de la Constitución, se comita por conducto del Sr. Don  
 Gobernador, copia autorizada de este acta de votación con los  
 presupuestos aprobados y referencias a que se refieren, auto-  
 rizado y visado todo por el Sr. Don Alcalde Presidente de esta  
 junta, firmándose este acta original por los condecorados del  
 margen de que certifico -



Antonio Rodriguez

Luis Gutierrez

Antonio Gomez

Magdalena Rodriguez

Juan Alvarez

Pedro Alvarez

Diego Aguado

Juan Garcia

Urbano de Solis

Gregorio Beasna

Pedro Rodriguez

Ignacio Muiños

Lorenzo Galibay

Signos



Las fincas —	Don Inco Rodriguez
Diego Noviego	Diego Noviego
Antonio de la Haza	Agustin Rodriguez
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
Victoriano Gomez	Vitoriano Rodriguez
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
Bernardo Alcaraz	Ramon de la Cruz
Esteban Procorra	Maximino Yndias
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>
Ante Mera	Ildefonso Guerrero
<i>(Signature)</i>	<i>(Signature)</i>

Donata Flores  
*(Signature)*  
 Frio.

Ordinaria del 18 de Octubre. En la Villa de Huelva a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en las Cortes Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al magayo se nombra en la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Gomez, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobado.

Por el Señor Presidente se manifiesta







el mes de Junio se vendieron para gastos del  
establecimiento veinte fanegas. Equivalente  
a once hectolitros diez litros y veinte mi-  
lilitros. Leida despues la relacion de  
ingresos, aparece que en los meses de  
Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, se  
reintegró el Posito por prestamos a  
su favor y las exces pupulares en  
trecientas ochenta y siete fanegas  
follas equivalentes a doscientos once hec-  
tolitros, diez litros y treinta y siete mili-  
litros. Comprobados los datos anteriores con  
los libros de interbencion, no ha resulta-  
do diferencia alguna, por lo que y en  
vista de aparecer de la ultima acta  
de arqueo existir en granera un total  
de setecientas ochenta y nueve fanegas  
treinta y siete cuartillos de trigo equiva-  
lentes a cuatrocientos treinta y cinco hec-  
tolitros treinta y tres litros y setenta y un  
militros, acordaron que previo con-  
trato por termino de ocho dias conve-  
niente a los Labradores que tengan necesidad  
de granos para sus barbechos, se repa-  
ren las existencias del Posito  
en semillas preferiendose siempre a los  
may necesitados y que esten solventes  
con el establecimiento. Citaron a la  
comision en su dia para proceder al  
reparto dejandose a cargo del Sr. Alcalde  
el cumplimiento del presente acuerdo  
del que se sacara copia para el Exe-  
cutivo.

Del mismo modo se manifestó por el  
Sr. Presidente a la Corporacion, que siendo  
uno de los ingresos consignados por la  
Junta municipal en el presupuesto  
del ejercicio corriente de mil ochenta  
y cinco setenta y cuatro a setenta y cin-  
co, el arbitrio de romana o alquiler  
de pesos y medidas de uso voluntaria

Recordando subs-  
tar el arbitrio de  
romana o alquiler  
de pesos y me-  
didas -



rio, y siendo en cuenta lo avanzado de la  
epoca convenia proceder desde luego a su  
arrendamiento. Tomadas en consideracion  
por el municipio las indicaciones hechas  
por el Sr. Presidente, por unanimidad  
acordaron, que desde luego se proceda al  
arriendo del arbitrio antes indicado, para  
cuyo fin se facultaba al Sr. Presidente  
para que se encargue de la tramita-  
cion del expediente, celebrando el remate  
a la mayor brevedad previos los anun-  
cios correspondientes, bajo el pliego de  
condiciones que se forme.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar por el Sr. Presidente  
se mandó cerrar la presente acta y  
firma con los concejales concurren-  
tes de que certifico =



Lopez Rodriguez Rodriguez  
Ayres  
Rodriguez Garcia Gutierrez  
Albornoz Donato Albornoz

Extraordinaria del 19 de Octubre. En ochenta y siete  
y nueve de octubre de mil ochocientos  
setenta y cuatro. Reunidos en la ca-  
sa consistorial el ayuntamiento  
compuesto de los Sres. en los nombres al  
margen se expresan en sesion ex-  
traordinaria previa citacion a use dia  
en legal forma, por unanimidad  
acordaron, conferir a D. Pedro Pastor  
y Landero poder suficiente para que



en representacion de esta corporacion y con  
la facultad de sustitucion cuando por  
vicio fuere liquido la tercera parte  
del ochenta por ciento de los bienes  
de propios vendidos a este pueblo  
existentes en la Caja de Depositos destinada  
do sus valores a la Sociedad concesiona-  
ria del ferro-carril de Merida a Se-  
villa e invirtiendo los en acciones de  
la misma, segun la autorizacion  
que para ello tiene este Ayuntamiento  
to por disposiciones superiores. El Se-  
ñor Alcalde Prebente declaro esta sesion  
terminada y dispuso que para dar  
cumplimiento a la circular de la Direc-  
cion General de Rentas y Censos se saquen  
mil ochocientos sesenta y cinco de las  
copias certificadas; que se remita una  
de ellas al Excmo. Sr. Gobernador para que con  
recebo y aceptacion del Comisario y otras  
cosas al Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia suplicandole las remita a la In-  
terinidad para los efectos prevenidos,  
cerrando la presente acta que autori-  
za el Sr. Alcalde y concejales concu-  
rentes a este acto de que yo el Secre-  
tario certifico.

*P*  
Antonio Gomez  
Magdaleno Rodriguez  
Juan Rodriguez  
Pietro Alvarez  
Antonio Rodriguez  
Diego Argueta  
Luis Gutierrez  
Juan Garcia  
Donato Rios

Ordinaria del 23 de Octubre. En la villa de Merida a veintiuno de Octubre de mil





ochocientas setenta y cuatro. También en las casas consistoriales los Ses. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Solicitud de D. Diego Guerrero pidiendo un certificado personal

Se dio cuenta de una solicitud peticionada por D. Diego Guerrero y otros pidiendo certificación de estas fincas arriaradas a su nombre siete fincas rusticas que deslinda; el ayuntamiento acordó como se solicita.

Otra de Don Juan Collado para lo mismo

Del mismo modo fue vista otra solicitud producida por Don Juan Collado y otros, pidiendo certificación de estas arriaradas a su nombre cinco fincas rusticas y cuatro urbanas que deslinda; el ayuntamiento acordó acceder a la solicitud.

Resolución de la competencia suscitada por el Ayuntamiento de Bola...

También se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia su fecha diez y nueve del corriente mes por el cual la comisión provincial relativa a favor de este ayuntamiento la competencia suscitada por el de Bola respecto a la inclusión en el adiestramiento para la presente reserva extraordinaria



del Sr. Samuel Comarado Lizano  
el Ayuntamiento acuerdo que se remite  
al Excmo. Sr. Presidente de su referenda.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar por el Sr. Presidente se  
mando cerrar la presente acta y  
firma con los concejales concurren-  
tes de que certifico =

Lizano Rodríguez Rodríguez

Argueta  
Rodríguez

García Gutiérrez  
Mares

Donato Houz  
Sr. Dn.

Extraordinaria  
del 26 de Octubre

En el Real a veinte seis de  
octubre de mil ochocientos se-  
senta y cuatro. Reunidos en las ca-  
sas consistoriales el Ayuntamiento  
compuesto de los Sres. cuyos no-  
bres al margen se expresan en  
sesion extraordinaria previa cita-  
cion ante dia en legal forma, por  
unanimidad acuerdan conferir  
a D. Fernando Montero de Espu-  
nosa vecino de Badajoz y represen-  
tante de la Empresa de Ferro-carril  
de Merida a Sevilla poder suficien-  
te para que en representacion de  
esta corporacion recija de la admi-  
nistracion economica de esta provin-  
cia las inscripciones intransferibles  
del 3 por ciento consolidado existentes  
en la unica concepcion sujeta  
a este Ayuntamiento por el pre-

Sr. Presidente.

Rodríguez (Antonio)

Rodríguez (Agustín)

Argueta.

Rodríguez (Juan)

Gutiérrez

García.

Alvaraz



ducto de sus bienes de propios aragoneses, con el fin de invertir sus valores en acciones de la Sociedad concesionaria de Ferro carril de Mérida a Sevilla por estar autorizado para ello en virtud de ordenes superiores este municipio. El Sr. Alcalde presidente declaro esta sesion terminada disponiendo se siga certificada por el Secretario del Ayuntamiento de este acta para remisionarla al Sr. Excmo. a los efectos oportunos y que autoriza al Sr. Alcalde con los concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Antonio Gomez  
 Magdalena Rodriguez  
 Juan Rodriguez  
 Antonio Rodriguez  
 Diego Argueta  
 Luis Gutierrez  
 Juan Garcia  
 Pedro Albarac  
 Donato Flores

Ordinaria del S. de En la Villa de Mérida a primeros de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez, estando presente la mayoría absoluta para que haya sesion, se declaró esta absenta y el acta anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud producida por Juan Jose Rodriguez Rosado de esta villa



Solicitud de Juan José Rodríguez por su finca de posesorio — pidiendo certificación de estas amillanadas a su nombre de fincas rusticas que deslinda; el Ayuntamiento a modo como se solicita.

Otra de Pedro Arcenio González para lo mismo — pidiendo también certificación de estas amillanadas a su nombre una finca rustica que deslinda; el Ayuntamiento accediendo del mismo modo a lo solicitado.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud producida por José Antonio Estrella renunciando el cargo que venia desempeñando en esta localidad de Guardia municipal rural por tener necesidades de ausentarse de esta población; la corporación en su vista acordó acceder a lo que se solicitaba por el interesado y en su consecuencia procedió al nombramiento de la persona que ha de sustituir en referido cargo al ya Escante José Estrella, puesto de acuerdo después de discutirlo lo suficiente, se vino al acuerdo común acordando el nombramiento a Guardia municipal rural de esta localidad en Esteban Dar Pablo por reunir las mejores condiciones, al que se le ha de hacer saber su nombramiento a fin de que preste el debido juramento proveyendole de su credencial y trénte en toda regla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmada con los concejales convenientes de que certifico =

Gómez Rodríguez  
Rodríguez García  
Rodríguez  
Rodríguez  
García  
Mbaroz  
Ingeniero  
Arqueta  
Donato



Acta de 15 de Noviembre de 1900 — En la villa de





N.º 230.605

La censual a quince de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos en las casas concejileras los Srs. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y el acta anterior a probado.

  
 Aprobación del  
 Repartimiento de  
 Semoviera del trigo del Posito.

Examinado el expediente formado para el repartimiento de Semoviera del trigo del Posito en la de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, y de acuerdo con todo lo actuado por la comisión del ramo se aprueba en todas sus partes mandando que se haga saber a los agraciados o sus comuneros con sus fiadores, a responsabilidad de los reintegros con las excoz jupilla sea en la resolución inmediata y que se otro así y expedidos los respectivos libramientos, se les entreguen los caudales para todo lo cual autoriza en legal forma al Sr. Alcalde.

Aprobación del  
 Repartimiento  
 Municipal

Fue examinado también por el Ayuntamiento el repartimiento girado para cubrir parte del déficit provincial y municipal del corriente año económico, y encontrado tal conforme y ajustado a las disposiciones vigentes, lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Secretaría municipal por término de ochenta días para conocimiento de los interesados y oídas y recibidas las quejas que puedan interponerse procedase a su cobro. =



Tambien se acordó nombrar una comi-  
 sion compuesta de tres individuos para que  
 Aprobacion del foramen el proyecto del Reglamento para  
 Reglamento los Guarnidas Municipales rurales toda vez  
 para los Guarnidas que se carece de el en esta Villa. el cual de  
 municipales rurales. pues de terminado lo someteran a la discus-  
 sion y aprobacion del Ayuntamiento,  
 siendo elegidos los Srs. D. Antonio Gomez  
 Rodriguez, Alcalde presidente, D. Diego Ar-  
 queta y D. Luis Gutierrez Regidores.

Y no habiendo otros asuntos  
 que tratar por el Señor Presidente  
 se mandó cerrar la presente acta  
 que firma con los concejales  
 concurrentes de que yo el se-  
 cretario certifico:

Gomez Rodriguez  
 Rodriguez  
 Rodriguez  
 Gutierrez  
 Garcia Alvarez  
 Argueta

Donato Nery

Extraordinaria del 19 de Noviembre En la Villa de Huelmo a diez y  
 nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Se  
 reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento compo-  
 nido de los Señores cuyos nombres al margen se expresan en  
 sesión extraordinaria previa citacion auto dia en legal  
 forma se leyó el acta de la sesion anterior y estando pre-  
 sente la mayoria para que haya sesion, se declaró esta



abierta y la anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud producida por el moro Antonio Gutierrez Dopido comprendido en el alistamiento de esta Villa para la reserva extraordinaria últimamente decretada, así como de la certificación que le acompaña del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Badajoz el que fundándose en la Circular inserta en el Boletín Oficial número veinte y cuatro del día tres de Agosto último declara bien comprendido al citado moro en el cuerpo de dicha Ciudad.

La Corporación después de examinar y ver los antecedentes que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento de los cuales resulta: que el moro Antonio Gutierrez Dopido, hijo de Luis e' Poes vecinos y empadronados en esta Alcañía hace mas de veinte años fue incluido en el alistamiento practicado el día veinte y ocho de Julio último en esta Localidad, circunstancia que tiene constancia judicial moro inmediatamente ante el Ayuntamiento de Badajoz por medio de la certificación correspondiente: Que durante el plazo de rectificación de listas ó sea hasta el día seis de Agosto siguiente que se verificó en esta Villa al tenor de lo dispuesto por el Decreto de diez y ocho de Julio próximo pasado, el nombre de los moros alistados no se interpuso reclamación por el Ayuntamiento de Badajoz y en su virtud indicado moro suplico la suerte y le cupo el número cinco cuarenta y siete; por cuya razón y atemperándose en un todo a lo que



Resolución de la  
solicitud producida  
por el moro Antonio  
Gutierrez Dopido



precisue el articulo cinquenta y seis de la Ley vigesima  
de recopilacion, acuerda: Que insinuado mozo conser-  
ponde al cuerpo de esta Villa y toda vez que el Ayun-  
tamiento de Badajoz no cree oportuno escluirla de su  
alistamiento, sa que se certificacion de esta sesion esta-  
diaria y acutase a la Excmo. Diputacion provin-  
cial para que en su vista determine lo que crea oportu-  
no sobre el particular.

Los habiendo oidos asuntos de que tratar por  
el Señor Presidente se mandó cerrar la presente ac-  
ta que firma con los Concejales conuocados de  
que certifico =

 Antonio Gomez

Antonio Rodriguez

Magdaleno Rodriguez

Juan Rodriguez

Juan Garcia

Diego Trujeta



Donato Flores  
Fris

Ordinaria del 22 de Noviembre En la Villa de obedi-  
encial a veinte y dos de noviembre de mil  
ochocientos setenta y cuatro; reunidos en  
las casas consistoriales los Sres. del ayun-  
tamiento que al margen se nombra  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde se  
leyo el acta de la sesion ant. y esta-  
do presente la mayoria para que ha





N.º 0.230.607

Folio 19.



ya se han se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Exhibido el oficio de acuerdo por el Sr. Presidente de que en la casa del banquero Don Francisco Hernandez vecino de Badajoz y representante de la empresa del Ferro-carril de Mérida a Sevilla en cuya línea está interesada este municipal por el cobro de los intereses de sus acciones de propios sugetos, existían valores procedentes del mismo debidos por el capital que representaban los resguardos provisionales emitidos hasta la fecha a favor de la corporación desde el primero de Julio de mil ochocientos setenta y tres hasta fin de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro que según las liquidaciones que se tienen a la vista ascienden a trescientos dos pesetas cincuenta cuartos, y siendo de urgente necesidad la realización de los cupados de intereses y para que tenga efecto, la corporación acordó: dar su poder cumplido y tan breve cuanto necesario sea para el fin expresado a D. Regino Macario Poveda de esta vecindad al cual se le causará entera prohibición los intereses referidos con los cuales carta de pago de la Depositaria y certificación de este acuerdo para que se presente su legitimo representante, se presentará a su cobro en la oficina de dicho Sr. Hernandez en la cual dejará autorizados los documentos que necesarios sean para la deuda for

Autorización a D. Regino Macario Poveda para cobrar intereses de la empresa de ferro-carril de Mérida a Sevilla.



matricación de la operación,

Solicitud de Benito Reyes Pro- bles pidiendo un certificado por...

Se dio cuenta de una solicitud pro- ducida por Benito Reyes Problas de esta vecindad pidiendo certificación de estar amillarada a su nombre una finca rústica que deslinda; el Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Otra de Reyes Parra Chinarro para lo mismo

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud producida por Reyes Parra Chinarro de esta vecin- dad pidiendo certificación de estar amillarada a su nombre una fin- ca urbana que deslinda; el Ayunta- miento acordó acceder a la Solicitud.

Aprobación del Reglamento para los Guardias mun- cipales

En seguida el Sr. Presidente manifestó que la comisión q. se había nombrada para la re- dacción del Reglamento de los Guardias mun- cipales y rurales de esta localidad, habian entregado al día anterior terminados sus tra- bajos. Leído con claridad por el infrascripto Secretario se deliberó primero sobre la sa- luidad y después se hicieron observaciones sobre los artículos. Votado definitivamente dicho proyecto fue aprobado por unanimi- dad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conce- jales concurrentes de que certifico =

Yomel Rodríguez Rodríguez Gutiérrez  
Rodríguez García Argueta  
Alvarez Donato Flores

Extraordinaria del 30 de Noviembre, En la Villa de Itchenal a' rui- ta de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro; reunidos en las casas consistor-



Sr. Presidente. Viales los Srs. del Ayuntamiento que al margen  
 Rodríguez (Magdaleno) se nombran, bajo la presidencia del Sr. Sr.  
 Indierro, Alcalde D. Antonio Gomez y con la asistencia  
 Alvarez (Pedro) de varios interesados en el presente recemplaro  
 etiqueta  
 Rodríguez (Juan) que con anterioridad habian sido citados pa-  
 Alvarez (Francisco) ra este acto, estando presentes los facultados  
 Jereira. Titulares D. Lorenzo Millan y D.  
 Esteban Patron con el fin de dar cumpli-  
 miento a la orden del cuerpo provincial su-  
 fecha diez y nueve del corriente mes por la cual  
 se dispone que este Ayuntamiento falle definitivamente  
 tivamente sobre la exencion de hijo unico  
 de padre pobre e impedido a quien mantiene  
 alegada por el Sr. Juan Barrera y Hernan-  
 do. En su virtud y estando presente el padre de  
 referido Sr. Bartolome Barrera, el Sr. Presi-  
 dente ordeno a los facultativos su reconoci-  
 miento y verificado que fue: dijeron: -  
 Que han reconocido a Bartolome Barrera  
 el cual tiene una diatesis reumatica entre  
 otros que constantemente se halla afectado  
 de dicha enfermedad impidiendole los movi-  
 mientos y ademias que en varias ocasiones ha  
 habido mutaciones o cambio de situacion alpe-  
 ricordio, por lo que se encuentra imposibilitado  
 para trabajar: el Ayuntamiento teniendo  
 en cuenta que este interesado es sumamen-  
 te pobre y no tiene ningunos otros hijos baro-  
 mayor de diez y siete años lo consideraran  
 congruente en el caso primero del ar-  
 ticulo setenta y seis de la vigente Ley  
 de recemplaros y por consiguiente exep-  
 tuado del servicio de las armas. Pregunta-  
 dos a los interesados si tenian que hacer  
 alguna reclamacion en contrario con-  
 taron negativamente. Y no habiendo mas  
 asuntos de que tratar por el Sr. Preside-  
 te se mando cerrar la presente acta, acor-





dando ademas se saque certificacion de la  
 misma por el Secretario de la Corporacion  
 para remitirla a la Coma. Diputacion  
 provincial como se ordena en la or-  
 den antes mencionada y firmada  
 con los Señores concurrentes de que  
 certifico =

Antonio Gomez      Magdalena Rodriguez      Luis Gutierrez

Pedro Albaroz      Diego Arqueta      Juan Rodriguez

Juan Alvarez

Juan Millan

Juan Sabido

Juan Garcia

Donato Flores

Ordinaria del O de Libre      En la villa de Badajoz a diez

de Diciembre de mil ochocientos setenta y con  
 Sr. Presidente, tres reunidos en las casas consistoriales los Se-

Rodriguez (abst.)      nombraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Rodriguez (Magdalen)      D. Antonio Gomez, se leyó el acta de la sesion  
 Albaroz (Pedro)      anterior y estando presente la mayoria pa-  
 Gutierrez.

Albaroz (Juan)      ra que haya sesion se declaró esta abierta  
 Rodriguez      y el acta anterior aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud produci-  
 da por Diego Arqueta Dnr de esta vecindad  
 pidiendo un terreno para la construccion de un  
 pajal y el informe favorable de la comision,  
 remitido en carta que el Excmo. Solicitud  
 le fue concedido por el Ayuntamiento en  
 13 de Mayo de 1870 a D. Miguel Giraldo, si  
 bien no ha cumplido ninguna de las con-  
 diciones estipuladas y ademas ante la  
 corporacion ha manifestado no serle posible  
 edificar dicho edificio por cuyo motivo con-  
 ciala el derecho que sobre el pudiera tener, el

Solicitud de Die-  
 go Arqueta pidi-  
 do un terreno para  
 edificar un pajal





N.º 0.230.963

Folio 55.

El Ayuntamiento acordó concederle al referido Diego Arqueta en la proporción que en el informe se determina con la condición que la portada a' de dar su frente al Camino de Badajoz y tener la altura de tres y media varas y el ancho proporcionado a la altura de un carro. Que la referida fachada ha de lucirse y blanquearse con cal y que el referido terreno ha de revertirse en el edificio para que se puerde el cual se dará terminado en el plazo de un año entendiéndose como no hecha esta concesión si el agraciado faltare a' cualquiera de las condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmaron los concejales concurrentes de que certifico =

J. Gomez  
 J. Gutierrez

Rodriguez Rodriguez  
 Alvarez  
 Alvarez Rodriguez  
 Donato Lopez

El día 13 de Diciembre En la Villa de Alcañices a las diez de Diciembre de mil ochocientos se hizo una Junta y cuatro concejales en las casas de la Villa de Alcañices (alcañices) que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ...



Alvaru (Juan<sup>to</sup>)  
Gutiérrez  
Rodríguez

*[Signature]*

rio Gomez, se leyó el acta de la se-  
sion anterior y estando presente la ma-  
yoría para que haya sesion se de-  
claró esta abierta y el acta anterior  
aprobada.

*[Signature]*  
Aprobacion de las  
liquidaciones pre-  
sentadas por los Ma-  
estros de instru-  
cion pública de  
las cantidades que  
se les adeuda

Se dio cuenta de las liqui-  
daciones presentadas por los Maestros  
de instruccion pública simulares de  
esta villa de las cantidades que se  
les adeuda por todos conceptos has-  
ta fin de Junio del año corriente  
y examinadas las encuentran con  
formes y presen su aprobacion; y  
cumpliendo con la prebenccion novena  
de la Superior orden del Ministerio de  
Fomento su fecha veinte y seis de Octu-  
bre ultimo, acuerdan que los recu-  
sos con que han de satisfacer los pe-  
gumentos descubiertos que se notan  
son los que se consiguen en el presen-  
te adicional que se forme en el pro-  
ximo mes de Enero, toda vez que en el or-  
dinario del ejercicio corriente no esta  
consignada cantidad alguna para di-  
cho objeto, asi como manifieste al Sr. G-  
bernador que lo mandado en la pre-  
benccion resta de insinuada superior or-  
den referente al pago de los servicios de  
primaria ensenanza realizados durante  
el ultimo año economico esta cumplido.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. Presidente se mando  
cerrar la presente acta q. firman con lo  
concejales concurrentes de q. certifico =

*[Signature]*

Gomez

Rodriguez

Rodriguez

Gutiérrez

Rodriguez Alvarez

Alvaru

Donato Flores

*[Signature]*



Ordinaria del 20 de Diciembre En la villa de Ite...

chal a veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas consistoriales los Pres. del ayuntamiento que al margen se...

- Sr. Presidente,
Rodriguez (Antonio)
Rodriguez (Magdalena)
Gutierrez
Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)
Rodriguez (Juan)

nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y el acta anterior aprobada.

Si leyeron los boletines oficiales...

Lectura de los boletines oficiales

ley y el ayunt.º acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de...

que certifico =

Gomez Rodriguez
Gutierrez
Rodriguez
Alvarez
Alvarez

Donato Flores

Ordinaria del 27 de Diciembre En la villa de Ite...

chal a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las casas consistoriales los Pres. del ayuntamiento que al margen se nom...

- Sr. Presidente,
Rodriguez (Antonio)
Rodriguez (Magdalena)
Alvarez (Pedro)
Alvarez (Francisco)
Gutierrez
Rodriguez (Juan)

bram bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gomez y estando presente la mayoria para que haya sesion...



se declaró esta abierta y el acta anterior aprobada.

Visto el repartimiento de consumos y el Cuaderno de conjuntos sobre cuya base se ha girado la derrama que en el año económico actual debe satisfacer esta villa por dicha contribucion y no hallándose defecto legal; atento a que las reclamaciones que han hecho Miguel Díez, Diego Lopez Vicente Probley Gonzalez, Albano Gomez Buenavida, D. Fernando Gomez Valero Diez dado, Juan de los Reyes Garcia, Juan Lorenzo Solo, Pedro Carbajal Moreno, D. Isabel Guerrero Costado, Alonso Gavilan Rodriguez, Alonso Lorenzo Solo, Victoriano Gonzalez Murrer, Jose Pascual Lasso y D. Eugenia Suarez, acrecen de fundamento, por constar a esta corporacion la certeza de los datos que han producido la imposicion de la cuota y las producciones por D. Esteban y D. Juan Villariz han sido atendidas en parte se aprueba con las modificaciones esperadas, la totalidad integridad del reparto y su base bajo la responsabilidad de esta corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se va a cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico

Aprobacion del repartimiento de consumos y cuaderno de conjuntos.
